



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

INFORME DE GESTIÓN

2022

CONTENIDO DEL INFORME

1	INFORME DE GESTIÓN – PERIODO ENERO DE 2022 A ENERO DE 2023	3
2	INTRODUCCIÓN	5
1.	INFORME GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	6
1.1	PRESUPUESTO	6
1.2	CONTABILIDAD.....	7
1.3	FACTURACIÓN Y RECAUDO	15
1.4	TARIFAS.....	20
2.	INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA	23
2.1	MANUAL DE FUNCIONES	24
2.2	REGLAMENTO INTERNO	24
2.3	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL.....	25
2.4	CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	25
2.5	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	26
2.6	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26
2.7	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST	27
2.7.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 0312 DE 2019. 27	
2.7.2	AUTO-EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD – VIGENCIA 2021:	28
2.7.3	AUTO-EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD – VIGENCIA 2022:	29
2.7.4	ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.....	29
2.7.5	FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.....	32
2.8	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA 2022.	32
2.9	ACTIVIDADES SOCIALES EN CONJUNTO CON ENTIDADES Y/O EMPRESAS	32
3.	GESTIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN JURÍDICA.	34
3.1	GESTIÓN JURÍDICA.....	34
3.2	GESTIÓN CONTRACTUAL	34
3.3	RÉGIMEN APLICABLE EN MATERIA CONTRACTUAL	35
3.4	VIGILANCIA Y CONTROL	35
4.	INFORME GESTIÓN TÉCNICA - OPERATIVA	36
4.1	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS DEL SALP	36
4.2	EFICIENCIA DEL SERVICIO DEL SALP.....	38
4.3	SATISFACCIÓN DEL USUARIO.....	41
4.4	RESUMEN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS	46
4.5	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	61
4.6	EXPANSIONES PROYECTADAS DEL SALP	95



1 INFORME DE GESTIÓN – PERIODO ENERO DE 2022 A ENERO DE 2023

3

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1:	Ejecución consolidada de ingresos a 31 de diciembre de 2022
Tabla 2:	Ejecución consolidada de egresos a 31 de diciembre de 2022
Tabla 3:	Composición de los activos
Tabla 4:	Composición de los pasivos
Tabla 5:	Composición del patrimonio
Tabla 6:	Composición de ingresos
Tabla 7:	Composición costo de venta de servicios
Tabla 8:	Composición gastos de administración, de operación y de ventas
Tabla 9:	Composición de otros ingresos y gastos
Tabla 10:	Tarifas aplicables del Impuesto de Alumbrado Público año 2022.
Tabla 11:	Número de usuarios y facturación mes de diciembre de 2022 de usuarios sujetos del Impuesto de Alumbrado Público.
Tabla 12:	Composición Junta Directiva – ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.
Tabla 13:	Actividades desarrolladas en Seguridad y Salud en el Trabajo
Tabla 14:	Tipos y número de contratos – vigencia 2022
Tabla 15:	Eficiencia del servicio de SALP
Tabla 16:	Total atención PQR - mes de Junio de 2022
Tabla 17:	Total atención PQR - mes de Julio de 2022
Tabla 18:	Total atención PQR - mes de Agosto de 2022
Tabla 19:	Total atención PQR - mes de Septiembre de 2022
Tabla 20:	Total atención PQR - mes de Octubre de 2022
Tabla 21:	Total atención PQR - mes de Noviembre de 2022
Tabla 22:	Total atención PQR - mes de Diciembre de 2022
Tabla 23:	Total atención PQR - mes de Enero de 2023
Tabla 24:	Inventario de luminarias modernizadas a 16 de enero de 2023
Tabla 25:	Expansiones proyectadas del SALP





LISTADO DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Estructura Organizacional Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.
- Gráfico 2: Resultados de la evaluación del SGSST – Vigencia 2021
- Gráfico 3: Resultados de la evaluación del SGSST – Vigencia 2022
- Gráfico 4A: Atención de PQR interpuestas por usuarios
- Gráfico 4B: Atención de PQR por inspecciones
- Gráfico 5: Número de luminarias intervenidas
- Gráfico 6: Respuesta pregunta No. 1 Encuesta de satisfacción
- Gráfico 7: Respuesta pregunta No. 2 Encuesta de satisfacción

4

LISTADO DE FOTOS

- Fotos 1: Fotos de trabajos técnicos realizados en algunos puntos críticos de la ciudad
- Fotos 2: Fotos de trabajos de modernización del SALP



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



2 INTRODUCCIÓN

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., es una empresa conformada bajo el tipo societario de sociedad por acciones simplificadas, regladas por la Ley 1258 de 2008, las cuales en su artículo 24, establece la facultad que tienen los accionistas de suscribir acuerdos entre los mismos, para acordar cualquier asunto lícito por un término máximo de 10 años, por lo que sus socios suscribieron un acuerdo de accionistas el pasado 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se reglamentó el funcionamiento, organización de la Sociedad, derechos y obligaciones de las partes y las bases operativas del negocio.

A su vez, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., tiene a su cargo:

- a) La prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio y en cualquier ciudad del país de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, modificado por el Decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas que modifiquen o adicionen.
- b) Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público.
- c) El desarrollo de actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica y autogeneración y generación distribuida con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) tales como la biomasa, los aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar, los mares y el aprovechamiento energético de residuos.,
- d) Operar los sistemas lumínicos que sean construidos e instalados por terceros y que entren a hacer parte de la infraestructura de alumbrado público del municipio de Arauca, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos técnicos exigidos por el municipio, de igual manera también será el encargado de hacer las expansiones de alumbrado público y la realización de alumbrado navideño y ornamental cuando el municipio disponga de los recursos para estos, de conformidad con el régimen jurídico especial consagrado en la Ley 142 de 1994.

En ese orden de ideas, el presente documento tiene como objetivo informar a los órganos directivos de la empresa, los aspectos relevantes que caracterizaron la gestión de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., durante el periodo comprendido entre enero del año 2022 y enero del año 2023, tales como: a) Informe Financiero en donde se indican las normas aplicables en materia de presupuesto y contabilidad, b) Informe de la gestión administrativa c) Informe jurídico y contractual y d) las actividades técnicas realizadas, los niveles de satisfacción de los usuarios del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Arauca, el avance en el proceso de modernización del SALP y las proyecciones de expansiones para el año 2023.





1. INFORME GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

6

1.1 PRESUPUESTO

El presupuesto de ingresos y gastos de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2022, fue aprobado por la Junta Directiva como consta en el acta de fecha 30 de diciembre de 2021, así mismo, el representante legal de la empresa mediante Resolución No. 004 de 2022 realiza la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, con el fin de proceder a su correcta ejecución.

Así mismo, se adoptaron los lineamientos establecidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, con el fin de minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas, contar con una herramienta para la gestión pública y, entre otros, la consolidación de la contabilidad presupuestal por parte de la CGR.

En este punto, es necesario indicar que, de conformidad con las normas presupuestales del sector público aplicables a las sociedades de economía mixta con un capital inferior al noventa por ciento (90%) de participación pública, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de radicado 2-2016-019943 de fecha 01 de junio de 2016, mantiene la postura realizada por la Superintendencia de Sociedades en el Concepto 220-034943 del 16 de julio de 2007, en el cual manifiesta que, "(...) *la sociedad se encuentra sujeta a las reglas y pautas del derecho privado, en cuanto a los actos, contratos, régimen laboral, organización empresarial, manejo contable y presupuestal, entre otros, siempre que no exista disposición legal en contrario; (...)*".

Por lo anterior, fue necesario establecer a través de un documento guía, los principios presupuestales que la rigen, la cobertura, la estructura del presupuesto de ingresos, gastos y disponibilidad final, las definiciones de las cuentas del presupuesto, el proceso de aprobación, modificación, ejecución y los excedentes de presupuesto, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la empresa a través del Acuerdo No. 001 del 19 de octubre de 2022, por medio del cual se adoptó el Manual Operativo de Presupuesto de la empresa de servicios públicos mixta ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

1.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022

La ejecución presupuestal de la Empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., comprende los ingresos y gastos del periodo, que para la vigencia registra el siguiente comportamiento:



EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE 2022					
NOMBRE	INICIAL	AJUSTES	DEFINITIVO	RECAUDOS	NO AFORADO
Ingresos	\$ 4.904.000.000	\$ 1.441.634.325	\$ 6.345.634.325	\$ 5.681.275.897	\$ 0
Ingresos corrientes	\$ 4.424.000.000	\$ 1.441.634.325	\$ 5.865.634.325	\$ 5.601.036.366	\$ 0
Recursos de capital	\$ 480.000.000	\$ 0	\$ 480.000.000	\$ 80.239.531	\$ 0

Tabla 1: Ejecución consolidada de ingresos a 31 de diciembre de 2022

Se evidencia que en la vigencia 2022 el porcentaje de ejecución del recaudo se ubica en el 89.53% con respecto al presupuesto definitivo. Por otra parte, el presupuesto de gastos detalla el siguiente comportamiento y dinámica presupuestal:

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE EGRESOS A 31 DE DICIEMBRE 2022					
NOMBRE	DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO CXP
Gastos	\$ 6.345.634.325	\$ 6.084.187.704	\$ 5.964.817.943	\$ 5.522.989.548	\$ 441.828.395
Funcionamiento	\$ 823.496.000	\$ 794.406.832	\$ 786.270.588	\$ 743.897.702	\$ 42.372.886
Gastos de operación comercial	\$ 5.522.138.325	\$ 5.289.780.872	\$ 5.178.547.354	\$ 4.779.091.845	\$ 399.455.509

Tabla 2: Ejecución consolidada de egresos a 31 de diciembre de 2022

A corte del mes de diciembre de 2022, de la ejecución del presupuesto definitivo se comprometió el 95.88%, de las obligaciones exigibles se pagó 92.60% respectivamente.

1.2 CONTABILIDAD

Para el estudio jurídico que determinó si la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se encontraba bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública – RCP; se procedió a solicitar concepto a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante radicado número 20221030014872 de fecha 23 de marzo de 2022, para lo cual se suministró la información correspondiente a los actos administrativos o documentos privados de creación o modificación de la entidad y su composición patrimonial, señalando la calidad pública o privada de las personas jurídicas que componen la sociedad.

De este modo, la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante comunicado de fecha 11 de abril de 2022, en lo atinente a lo establecido por la Resolución CGN 195 del 16 de noviembre de 2021, “Por la cual se modifica el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”, informa que ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., ha sido incluido en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y en lo sucesivo se identificará con el código institucional 923273416, con el cual deberá efectuar



los reportes de información a la Contaduría General de la Nación - CGN y demás usuarios estratégicos del CHIP, a partir del trimestre Abril – Junio de 2022.

8

La preparación y reporte de la información correspondiente a la categoría Información Contable Pública – Convergencia, la entidad se encuentra aplicando el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público anexo a la Resolución No. 414 de 2014; así como los plazos y requisitos señalados en la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones.

Los estados financieros de la empresa conservan la estructura, clase y grupos como lo contempla el Catálogo General de cuentas y el Manual de Procedimiento de la Contaduría General de la Nación (CGN), para las empresas que no cotizan en el mercado de valor, y que no captan ni administran ahorro del público. En este sentido, los Estados Financieros de la Empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., reflejan todo el conjunto de conceptos y hechos económicos desarrollados en la entidad en este periodo con corte a 31 de diciembre de 2022, revelando con ello cada transacción efectuada a través de los principios de causación y la trazabilidad de los pagos permitiendo conocer los saldos finales con los cuales se ha podido elaborar los estados financieros que son la fuente de información básica que la empresa tiene para los terceros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Este estado presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a cierre de la vigencia 2022 y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio, así:

Composición de los activos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO MAYOR DICIEMBRE 2022	SALDO MAYOR DICIEMBRE 2021
1000	ACTIVO		
	CORRIENTE		
1100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	18.569.650,33	0,00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18.569.650,33	0,00
1300	CUENTAS POR COBRAR	422.124.271,00	0,00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	422.124.271,00	0,00
1900	OTROS ACTIVOS	246.651.931,93	0,00
1907	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	50.616.000,00	0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	196.035.931,93	0,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	687.345.853,26	0,00
	NO CORRIENTE		



1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	977.980.017,00	999.390.117,00
1640	EDIFICACIONES	26.537.970,00	0,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	999.390.117,00	999.390.117,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.893.280,00	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	18.175.030,00	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-71.016.380,00	0,00
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	977.980.017,00	999.390.117,00
	TOTAL ACTIVO	1.665.325.870,26	999.390.117,00

Tabla 3: Composición de los activos

Las cuentas por cobrar en la vigencia 2022, se contabilizaron por concepto de prestación de servicios de alumbrado público, clasificado como un servicio inherente al servicio de energía, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación mediante radicado No. 20221100047471 del 17 de junio de 2022, para lo cual el reconocimiento se efectúa a partir de las transferencias de recursos que gira el Municipio de Arauca por concepto de impuesto de alumbrado público y el registro contable se debe realizar por los recaudos que se reciben del mismo impuesto.

El activo de propiedad, planta y equipo más representativo de ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., es el acceso y usufructo de la infraestructura de alumbrado público del municipio de Arauca, que incluye la cesión de los recursos recaudados del impuesto de alumbrado público, como se indica en los estudios previos de la convocatoria pública No. 1RE-006-2021, para el valor estimado del capital inicial de la empresa.

El saldo del activo conformado por redes, líneas y cables representa el 95% del total de la propiedad, planta y equipo, el mismo corresponde el aporte en especie entregado por el municipio de Arauca en la constitución de la sociedad y está valuado en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$999.390.117,00). Su término de amortización es de 15 años, tiempo estimado de vida útil de los activos que conforman la infraestructura de alumbrado público en el Municipio de Arauca, de acuerdo a los estudios previos de la convocatoria referenciada y el modelo financiero de la empresa.

Composición de los pasivos

Este rubro del pasivo representa las obligaciones adquiridas por la empresa en el desarrollo de su objeto social, de la cual se espera el desembolso de recursos para su cancelación. En el estado de situación financiera, al comparar este elemento respecto a los activos totales, tiene una representación del 32%. En su totalidad, estos pasivos son corrientes.



CÓDIGO	CUENTA	SALDO MAYOR	SALDO MAYOR
		DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
2000	PASIVO		
	CORRIENTE		
2400	CUENTAS POR PAGAR	533.640.944,00	0,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	89.708.435,00	0,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	44.477.000,00	0,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	399.455.509,00	0,00
2500	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	47.564.712,00	0,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	47.564.712,00	0,00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	581.205.656,00	0,00
	TOTAL PASIVO	581.205.656,00	0,00
3000	PATRIMONIO		
3200	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	1.079.576.475,00	999.390.117,00
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1.079.576.475,00	999.390.117,00
	TOTAL PATRIMONIO	1.079.576.475,00	999.390.117,00
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.543.739,26	0,00
	TOTAL PATRIMONIO CON UTILIDAD	1.084.120.214,26	999.390.117,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.665.325.870,26	999.390.117,00

Tabla 4: Composición de los pasivos

La sección de impuestos, contribuciones y tasas, representa el valor de las obligaciones a cargo de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., que se originan teniendo en cuenta los Estándares Internacionales, al igual que con la normatividad local, el cual señala el tratamiento contable del impuesto de renta para lo cual debe reconocerse un gasto por el impuesto y su respectivo activo o pasivo, el saldo registrado corresponde al cálculo del impuesto de renta a pagar por el periodo o vigencia 2022, teniendo en cuenta que la empresa es declarante de renta de régimen ordinario.

Las otras cuentas por pagar, corresponden al costo de consumo de energía destinado a la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Arauca, de los meses de octubre y noviembre de 2022. Se realiza este registro contable con base en las facturas de venta que la empresa ENELAR E.S.P., genera al municipio de Arauca y que la empresa al constituirse asume estos costos. En la cuenta denominada “*beneficios a los empleados a corto plazo*” se consigna el valor por pagar por concepto de prestaciones sociales adeudadas por ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., a los empleados para el cierre de la vigencia 2022, es necesario indicar que, la Empresa ha dado cumplimiento al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con corte a diciembre del mismo año.

Composición del patrimonio



Comprende los aportes de la constitución de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., de la siguiente manera:

11

CÓDIGO	CUENTA	SALDO MAYOR	SALDO MAYOR
		DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
3000	PATRIMONIO		
3200	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	1.079.576.475,00	999.390.117,00
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1.079.576.475,00	999.390.117,00
	TOTAL PATRIMONIO	1.079.576.475,00	999.390.117,00
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.543.739,26	0,00
	TOTAL PATRIMONIO CON UTILIDAD	1.084.120.214,26	999.390.117,00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.665.325.870,26	999.390.117,00

Tabla 5: Composición del patrimonio

La sección del patrimonio corresponde a los aportes en especie realizados por el municipio de Arauca, siguiendo lo estipulado en la Convocatoria Pública No. 1RE-006-2021, el cual dispone que el aporte del accionista público está representado en la prestación del servicio de alumbrado público, el acceso y usufructo de la infraestructura del sistema de alumbrado público (postes, redes, entre otros).

La utilidad del ejercicio es el resultado obtenido por la empresa, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable. En el primer año de funcionamiento ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., presentó ingresos proporcionales a sus costos y gastos ejecutados, lo que derivó en un resultado positivo del ejercicio, el cual ascendió a cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos con veintiséis centavos (\$4.543.739,26) m/cte respectivamente. De acuerdo a este escenario, para la preparación de los presentes estados financieros, la administración evaluó la capacidad que tiene la entidad para continuar sus operaciones con eficiencia y sostenibilidad financiera.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE 2022

Es un estado financiero básico, que muestra el resumen de las operaciones del negocio, enfrenta los ingresos contra los costos y gastos para determinar el resultado del periodo, en otras palabras, la información que proporciona corresponde a un período en virtud de que los importes de los conceptos que lo integran se obtienen mediante la acumulación de las partidas de ingresos, costos, gastos y productos provocados por las operaciones que realiza la empresa, así:



Composición de ingresos

CONCEPTO	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 6.019.160.636,90	\$ 0,00
RECAUDO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DE COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA	\$ 2.098.347.731,00	\$ 0,00
ENELAR E.S.P.	\$ 2.037.916.773,00	\$ 0,00
VATIA S.A. E.S.P.	\$ 60.430.958,00	\$ 0,00
RECAUDO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO USUARIOS REGULADOS Y NO REGULADOS	\$ 3.577.572.580,90	\$ 0,00
MUNICIPIO DE ARAUCA (Usuarios no regulados)	\$ 285.227.809,90	\$ 0,00
SIERRACOL ENERGY ARAUCA (Usuario no regulado)	\$ 3.292.344.771,00	\$ 0,00
RECAUDO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 343.240.325,00	\$ 0,00
MUNICIPIO DE ARAUCA (Superávit vigencia 2021)	\$ 343.240.325,00	\$ 0,00

Tabla 6: Composición de ingresos

La fuente principal de ingresos para la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., es el recaudo del impuesto del alumbrado público en el municipio de Arauca. De este modo, para la vigencia 2022 las comercializadora de energía eléctrica (ENELAR E.S.P. y VATIA S.A. E.S.P.) que funcionan en el municipio, facturaron y recaudaron periódicamente el impuesto a los usuarios, informando estos valores a través de sus documentos y notificaciones oficiales. ENELAR E.S.P., por ejemplo, mensualmente informa a ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., lo concerniente al impuesto, a través de actas de liquidación de recaudo y consumos de energía. Estas actas son revisadas en conjunto con la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio y la Dirección Financiera de la entidad. De esta manera la liquidación es la base para reconocer y medir los ingresos.

Composición costos de venta de servicios

CONCEPTO	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	\$ 5.178.547.354,28	\$ 0,00
Suministro de energía eléctrica infraestructura del A.P.	\$ 1.989.030.847,00	\$ 0,00
Administración, operación y mantenimiento del A.P.	\$ 2.207.158.231,00	\$ 0,00
Retorno de inversión inicial (actividad de inversión)	\$ 129.060.159,72	\$ 0,00
Iluminación ornamental y alumbrado navideño	\$ 616.652.978,56	\$ 0,00
Servicio de interventoría del A.P. (consultoría)	\$ 236.645.138,00	\$ 0,00

Tabla 7: Composición costo de venta de servicios



Los costos de operación de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., obedecen principalmente a los cuatro conceptos que respaldan la operación de la infraestructura del alumbrado público del municipio de Arauca, los cuales son remunerados conforme a la Resolución CREG 123 de 2011 y el modelo financiero presentado por el accionista privado, el cual fue aprobado por el municipio en el marco de la convocatoria pública No. 1RE-006-2021.

- **Energía Eléctrica:** Servicio de energización de la red del alumbrado público del municipio, que permiten su funcionamiento.
- **Administración, operación y mantenimiento del Alumbrado Público:** Es la remuneración que se realiza al operador por velar porque la infraestructura del alumbrado público opere con eficacia, bajo las instrucciones impartidas por ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P. y vigilancia de la Interventoría.
- **Retorno de inversión inicial:** Es la cuota mensual que, según el modelo financiero de la sociedad, debe pagarse al socio estratégico producto de la modernización y reposiciones realizadas en la red del alumbrado público.
- **Interventoría:** Servicio de interventoría con el alcance técnico, operativo y administrativo, para la prestación del servicio de alumbrado público considerando la descripción de las actividades del Capítulo 7 del RETILAP.

En ese sentido los cargos derivados de la actividad de suministro de energía eléctrica destinada al servicio de alumbrado público; de la actividad de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de Sistema de Alumbrado Público; de la interventoría del servicio de Alumbrado Público y demás erogaciones serán reconocidas como costo por parte de la empresa, en concordancia a lo señalado en el concepto emitido por concepto emitido por la Contaduría General de la Nación mediante radicado No. 20221100050171 del 07 de julio de 2022.

Composición Gastos de administración, de operación y de ventas

Representan las erogaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas de la empresa. El detalle de los gastos operacionales presentados en el estado de resultados integral con corte a 31 de diciembre del año 2022, corresponde a la siguiente desagregación:

CODIGO	CUENTA	SALDO MAYOR DICIEMBRE 2022	SALDO MAYOR DICIEMBRE 2021
5000	GASTOS OPERACIONALES		
5100	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	693.520.670,76	0,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	368.297.723,00	0,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.090.000,00	0,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	64.835.400,00	0,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	79.938.456,00	0,00



5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.936.499,00	0,00
5111	GENERALES	169.581.376,73	0,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	841.216,03	0,00
5300	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	71.016.380,00	0,00
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71.016.380,00	0,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	76.076.231,86	0,00

Tabla 8: Composición gastos de administración, de operación y de ventas

El gasto más significativo de funcionamiento de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., corresponde la nómina de empleados administrativos autorizados por la Junta Directiva, seguido de los gastos agrupados en la cuenta de gastos generales, la cual se encuentra representada principalmente por arrendamiento de oficinas administrativas, el alquiler de equipos de cómputo, licencias de software, el suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería, el pago de servicios públicos y de honorarios.

Composición de otros ingresos y gastos

Esta sección está compuesta por los rendimientos y los gastos financieros, los cuales se reconocen en los resultados del mes en que estos sean causados. El mismo tratamiento reciben los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

CÓDIGO	CUENTA	SALDO MAYOR	
		DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
4800	OTROS INGRESOS	237.153,40	0,00
4802	FINANCIEROS	237.153,40	0,00
5800	OTROS GASTOS	27.292.646,00	0,00
5802	COMISIONES	26.557.464,00	0,00
5890	GASTOS DIVERSOS	735.182,00	
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTOS	49.020.739,26	0,00
5821	IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	44.477.000,00	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	4.543.739,26	0,00

Tabla 9: Composición de otros ingresos y gastos



Esta sección está compuesta por los rendimientos y los gastos financieros, los cuales se reconocen en los resultados del mes en que estos sean causados. El mismo tratamiento reciben los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

15

En conclusión, la información contable que proporciona los Estados financieros es relevante para la toma de decisiones de la entidad, por ello es oportuna, útil y fidedigna. La estructura de los estados financieros en su balance general clasificado está conformada por las clases de cuenta: **ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS, COSTOS Y CUENTAS DE ORDEN**, se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas y sociales con base en una clasificación, ordenada y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones del objeto social de esta entidad pública.

1.3 FACTURACIÓN Y RECAUDO

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Nacional No. 943 de 2018 y la Resolución CREG 122 y 123 de 2011, los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público.

De igual manera, teniendo en cuenta lo señalado por el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017 “*Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones*” en el municipio de Arauca radican las potestades tributarias de administración, control, recaudo, fiscalización, determinación, imposición de sanciones, discusión, devolución y cobro de los tributos.

Así mismo, en los literales a y b del artículo No. 1 del Acuerdo Municipal No. 200.02.002 de 2019, estipulan las definiciones del impuesto y servicio de alumbrado público de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Modificar el artículo 3 del Acuerdo Municipal No. 200.02.018 del 30 de noviembre de 2018, que modificó el artículo 178 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 03 de diciembre de 2017, el cual quedara así:

ARTÍCULO 178.-DEFINICIONES:

- a) **IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO:** *Es el tributo que tiene como objeto imponible el servicio de alumbrado público y como hecho generador, el hecho de ser usuario potencial del servicio. Que por tal motivo resulten beneficiadas directa o indirectamente, de forma transitoria o permanente con el servicio de alumbrado público.*
- b) **SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO:** *Es el servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y*



demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique. (...).”

El artículo 352 de la Ley 1819 de 2016, estipuló el recaudo y la facturación, así:

“ARTICULO 352. RECAUDO Y FACTURACIÓN. El recaudo del impuesto de alumbrado lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. Durante este lapso de tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Distrito, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio. El Municipio o Distrito reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste”.

El artículo No. 6 del Acuerdo Municipal No. 200.02.018 de 2018, modificó el artículo 181 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 2017 establece el recaudo, liquidación y facturación así:

“Son agentes de recaudo del impuesto de alumbrado público en el Municipio de Arauca, las empresas comercializadoras de energía que prestan servicios públicos domiciliarios designados, mediante acto administrativo, por la secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca.

Los agentes de recaudo liquidarán mensualmente el impuesto en las cuentas o facturas que expidan para el cobro del servicio de energía o en cualquier documento que utilicen para cobrar por los servicios prestados.

El recaudo del impuesto de alumbrado público efectuado por los comercializadores de energía, deberá ser transferido al Municipio de Arauca dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. El incumplimiento de lo anterior o de cualquier otra obligación a cargo de los agentes, dará lugar a la aplicación al régimen sancionatorio establecido en el presente Estatuto para los agentes de retención y recaudo, sin perjuicio de la responsabilidad penal contemplada en el artículo 402 del Código Penal.



*El servicio o actividad de liquidación, facturación y recaudo del impuesto **no tendrá ninguna contraprestación para quien lo realice ni será necesaria la suscripción de convenios.** (...)*”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Acuerdo Municipal No. 200.02.018 de 2018, modificó el artículo 183 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 2017 estipuló la información exógena así:

“La Secretaría de Hacienda del Municipio de Arauca podrá establecer mediante Resolución, la obligación de reportar información exógena a los agentes de recaudo del impuesto de alumbrado público, con relación a las funciones que realizan.

Los plazos, contenido de la información, especificaciones técnicas y demás condiciones serán establecidas en la Resolución por la Secretaría de Hacienda Municipal.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Arauca expidió la Resolución No. 0303 de 2019 *“Por medio de la cual se designa los agentes de recaudo del impuesto de alumbrado público y se dictan otras disposiciones”*.

En el año 2021, el Concejo Municipal de Arauca, mediante Acuerdo Municipal N°.200.02.019 del 2021, y con base en estudio técnico, financiero y jurídico adelantado para determinar el mejor esquema para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio, autorizó al Alcalde de Arauca para la constitución de la Empresa de Servicios Públicos mixta, en los términos de la Ley 142 de 1994.

Con la constitución de esta Empresa de Servicios Públicos mixta, se materializa una de las modalidades de ejercer la función administrativa: la descentralización administrativa, en éste caso técnica o por servicios, como un principio de nuestro modelo de Estado (Art. 1 y 209 de la Constitución Política de Colombia), en los términos que propone la Ley 489 de 1998, en sus artículos 5 y siguientes, 49 inciso 3, en concordancia con el artículo 69 y en armonía con los artículos 68, 97 y 98, así como la Ley 1258 de 2008.

Por lo anterior, mediante la **Resolución No. 554 del 28 de julio de 2022**, se modificaron algunos artículos de la Resolución No. 303 de 11 de febrero de 2019 *“Por medio de la cual se designa los agentes de recaudo del impuesto de alumbrado público y se dictan otras disposiciones”*, en lo referente a la transferencia del recaudo por concepto del Impuesto de Alumbrado Público en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Municipal No.200.02.019 del 2021, que autorizó al Alcalde del Municipio de Arauca la constitución de *“(…)una Empresa de Servicios Públicos Mixta, como una entidad descentralizada por servicios del orden municipal(…)”*, entidad descentralizada por servicios del orden municipal, que inició operaciones el primero (01) de enero de 2022, siendo esta, la operadora del servicio de alumbrado público autorizada por el municipio de Arauca.



Sin embargo, vale la pena aclarar que con el fin de tener claridad de los alcances administrativos de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se elevó consulta el 23 de febrero de 2022 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

“1) ¿Si el Municipio de Arauca autoriza a la Empresa Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., como entidad descentralizada por servicios de orden municipal, a realizar el cálculo del valor del impuesto de alumbrado público que se debe incorporar en la factura del servicio de energía que es expedida por la empresa ENELAR E.S.P., se estaría vulnerando la prohibición estipulada en la ley 1386 de 2010?

2) ¿Si el Municipio de Arauca autoriza a la Empresa Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., como entidad descentralizada por servicios de orden municipal, para el ejercicio de las siguientes facultades especiales: a) Solicitar y recibir información para la facturación del impuesto de alumbrado público, y b) Solicitar y recibir información referente a la facturación y recaudo del impuesto sobre el servicio de alumbrado público, informes mensuales y de cartera, se estaría vulnerando la prohibición estipulada en la ley 1386 de 2010?”

A lo anterior, la respuesta fue dada en los siguientes términos:

“Al respecto, es necesario poner de presente que la prohibición establecida en el artículo 1º de la Ley 1386 de 2010, apunta a la delegación de la “fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados”, en el entendido que tales labores son en esencia potestades públicas que, por su propia naturaleza, son privativas de las autoridades públicas y por ende indelegables.

En lo que hace al recaudo, teniendo claro que se trata de una actividad previa a los procesos de fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones, la ley permitió “La recepción de las declaraciones así como el recaudo de impuestos y demás pagos originados en obligaciones tributarias podrá realizarse a través de las entidades autorizadas en los términos del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la utilización de medios de pago no bancarizados”. En tal virtud, de conformidad con los artículos 800 y 801 del Estatuto Tributario Nacional, las labores de recepción de declaraciones y recaudo pueden realizarse principalmente a través de las entidades del sistema financiero y en ausencia de los mismos a través de la figura de los corresponsales no bancarios.

Tratándose del Impuesto de Alumbrado Público, debe tenerse presente lo normado en el artículo 352 de la Ley 1819 de 2016, que ad literam establece:

“Artículo 352. Recaudo y facturación. El recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Distrito o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas



comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Distrito, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo. Durante este lapso de tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Distrito, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio. El Municipio o Distrito reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste”. (Énfasis añadido)

Nótese como la norma trascrita, autoriza expresamente a los municipios y distritos para que efectúen la facturación y el recaudo del Impuesto de Alumbrado Público por intermedio de los comercializadores de energía, a través de la factura del servicio de energía eléctrica. En ese contexto, válido es colegir que, para efectos de la facturación y recaudo del impuesto por intermedio de los comercializadores, éstos deberán liquidarlo atendiendo, claro está, a la base gravable y tarifa adoptadas mediante Acuerdo por el concejo municipal.

*Así, lo que se pretende hacer ver es que el recaudo y facturación del Impuesto de Alumbrado Público, **por intermedio de las empresas comercializadoras de energía no contradice lo normado en la Ley 1386 de 2010**, en tanto se limite a las precitadas labores, y siempre que no entrañe labores de fiscalización, liquidación oficial, cobro coactivo, discusión, devoluciones e imposición de sanciones.*

*Ahora bien, **en el entendido de que las labores de la entidad descentralizada, conforme con su escrito de consulta, se circunscriben a la liquidación del Impuesto de Alumbrado Público, haciendo uso para ese efecto de los datos suministrados por la empresa comercializadora de energía, así como a la recepción de información por parte de ésta, de la cartera derivada del impuesto, a juicio de esta Dirección, tales labores no se enmarcan dentro de aquellas cuya delegación prohíbe el artículo 1º de la Ley 1386 de 2010, supra.***

Por lo anteriormente expuesto quedan claras las responsabilidades del municipio de Arauca de acuerdo a la prohibición establecida en el artículo 1º de la Ley 1386 de 2010, con respecto a que la **“fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados”**, en el entendido que tales labores son en esencia potestades públicas que, por su propia naturaleza, son privativas de las autoridades públicas y por ende indelegables; la empresa Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., ejercerá actividades de apoyo, sin que se entienda incurso en la prohibición.

Por lo anterior, se confirman las facultades especiales otorgadas en el Acuerdo de Accionistas a la E.S.P. en el numeral 22 de las obligaciones del municipio de Arauca en cuanto a:



- 1) Solicitar y recibir información para la facturación del impuesto de alumbrado público.
- 2) Solicitar y recibir información referente a la facturación y recaudo del impuesto sobre el servicio de alumbrado público, informes mensuales y de cartera.
- 3) Apoyar el proceso de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público con los agentes de recaudo designados.

Por otro lado, el recaudo actualmente lo realizan las empresas comercializadoras de energía en el municipio de Arauca, tales como:

1. EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P.
2. VATIA S.A.S. E.S.P.

A su vez, el municipio de Arauca realiza el recaudo del impuesto de los usuarios que no cuentan con el servicio de energía eléctrica a través de la factura del impuesto predial unificado y del usuario no regulado SierraCol Energy.

1.4 TARIFAS

Mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.002 del 28 de abril de 2019, modificado a su vez por el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 20 de diciembre de 2019, se establecieron las siguientes tarifas del Impuesto de Alumbrado Público:

TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO						
SUJETOS PASIVOS	UNIDAD DE LA TARIFA	TARIFA	EXENCIÓN O EXCLUSIÓN	VALOR UVT 2022	TOPE MAXIMO	VALOR MÁXIMO
					(UVT)	
1. USUARIO DEL SECTOR RESIDENCIAL						
ESTRATO 1	% Valor Consumo	3%	Primeros 173 Kw/h	\$ 38.004	0,88	\$ 33.444
ESTRATO 2	% Valor Consumo	3%	Primeros 173 Kw/h	\$ 38.004	0,88	\$ 33.444
ESTRATO 3	% Valor Consumo	3.5%		\$ 38.004	1,02	\$ 38.764
ESTRATO 4	% Valor Consumo	4%		\$ 38.004	1,17	\$ 44.465
ESTRATO 5	% Valor Consumo	4%		\$ 38.004	1,31	\$ 49.785
2. USUARIO DEL SECTOR INDUSTRIAL O COMERCIAL						
NIVEL DE TENSIÓN 1 DE 0 A 4000 KWH/MES	% Valor Consumo	4%				
NIVEL DE TENSIÓN 1 MAYOR A 4000 KWH/MES	% Valor Consumo	10%				
NIVEL DE TENSIÓN 2	% Valor Consumo	10%	Primeros 2.000 Kw/h	\$ 38.004	483	\$ 18.355.932



NIVEL DE TENSIÓN 3	% Valor Consumo	15%		\$ 38.004	8217	\$ 312.278.868
NIVEL DE TENSIÓN 4	% Valor Consumo	15%		\$ 38.004	8700	\$ 330.634.800
3. USUARIO DEL SECTOR OFICIAL						
USUARIOS DEL SECTOR OFICIAL	% Valor Consumo	17.64%		\$ 38.004	725	\$ 27.552.900

Tabla 10: Tarifas aplicables del Impuesto de Alumbrado Público año 2022.

De acuerdo con la información presentada por las empresas comercializadoras, encontramos que, para el mes de diciembre de 2022, se encontraban activos 30.375 usuarios regulados, discriminados de la siguiente manera:

- 27.681 usuarios residenciales,
- 2.335 usuarios comerciales,
- 36 usuarios industriales
- 286 usuarios oficiales
- 37 códigos de usuario del sistema de alumbrado público.

A continuación, se discrimina el número de usuarios por tipo de usuario que tiene cada empresa comercializadora, lo facturado por tipo de usuario en cada una de ellas y a su vez el peso porcentual de lo facturado.

TIPO DE USUARIO	Nº DE USUARIOS ENELAR E.S.P.	Nº DE USUARIOS VATIA S.A. E.S.P.	DICIEMBRE FACTURADO ENELAR E.S.P.	DICIEMBRE FACTURADO VATIA S.A. E.S.P.	TOTAL FACTURADO DICIEMBRE	PORCENTAJE (%)
ESTRATO 1	17.255		\$ 40.380.200	\$ 0	\$ 40.380.200	15,16%
ESTRATO 2	8.072					
ESTRATO 3	1.952					
ESTRATO 4	402					
COMERCIALES	2.327	8	\$ 54.543.400	\$ 2.975.006	\$ 57.518.406	21,59%
INDUSTRIALES	33	3	\$ 8.818.400	\$ 3.091.239	\$ 11.909.639	4,47%
OFICIALES	286		\$ 156.524.000	\$ 0	\$ 156.524.000	58,77%
ALUMBRADO PÚBLICO	37					
TOTAL USUARIOS	30.364	11	\$ 260.266.000	\$ 6.066.245	\$ 266.332.245	100,00%

Tabla 11: Número de usuarios y facturación mes de diciembre de 2022 de usuarios sujetos del Impuesto de Alumbrado Público.

Como se observa, el mayor contribuyente de impuesto de alumbrado público corresponde al sector oficial con un 58.77%, seguido por el sector comercial con un 21.59%, en tercer lugar, se encuentra el sector residencial con un 15.16% y por último el sector industrial con un 4.47%.





Vale la pena mencionar que lo facturado al sector residencial es bastante bajo ya que cuenta con los beneficios de exención establecidos en el Acuerdo Municipal No. 200.02.002 del 28 de abril de 2019, modificado a su vez por el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 20 de diciembre de 2019.

22

Del total de los 27.375 usuarios residenciales, 22.670 corresponden al sector urbano y 5.011 corresponden al sector rural.

A su vez, en el mes de diciembre a 17.993 usuarios no se les generó cargo del impuesto de alumbrado público; de los cuales 17.521 corresponden a usuarios residenciales (Zona urbana y rural) de estratos 1 y 2.

De lo anterior concluimos que cerca del 59.2% de los usuarios residenciales del municipio de Arauca, durante el mes de diciembre fueron beneficiarios de las exenciones establecidas en los acuerdos municipales antes mencionados.



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

2. INFORME GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con una junta directiva que de acuerdo a los estatutos la conforman cinco (05) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. La misma está conformada de la siguiente manera:

N°	PRINCIPALES	SUPLENTES
1	Alcalde del municipio de Arauca.	Profesional Universitario Código 219 grado 7 – del Despacho del Alcalde o quien haga sus veces.
2	Secretario (a) de Hacienda y Finanzas Públicas	Secretario (a) de Infraestructura
3	Wistong Yessid Poveda Zambrano	Nataly Martínez Rojas
4	Omar Oswaldo Gómez Galvis	Fabio Nelson Riaño
5	Edward Alejandro Ortiz Gómez	Javier Eduardo Forero Duque

Tabla 12: Composición Junta Directiva – ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

El 30 de diciembre de 2021 se aprobó la creación de la siguiente estructura organizacional:

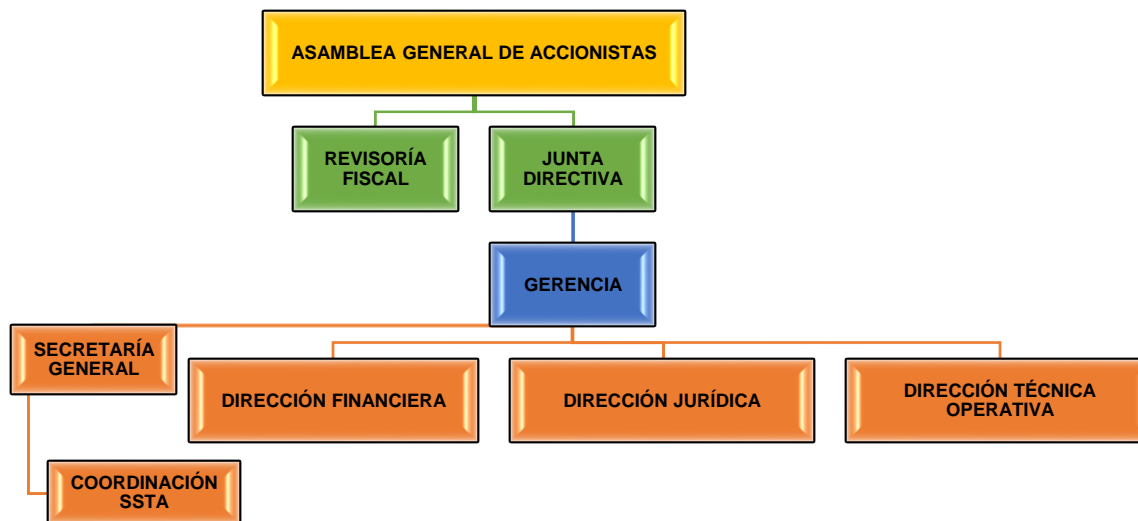


Gráfico 1: Estructura Organizacional Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.

A la fecha, la empresa genera treinta y siete (37) empleos directos e indirectos distribuidos de la siguiente manera: diez (10) directos con ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., veintiuno (21) a través del operador ARIOS INGENIERIA S.A.S. y seis (06) a través de la interventoría SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA - SOELCOING S.A.S.



Por otra parte, con las facultades otorgadas al Represente Legal en el numeral 13 del artículo 45 de los estatutos de la empresa el cual menciona: “*elaborar los manuales y reglamentos que consideres necesarios para su implementación en la empresa*” se han elaborado y aprobado los siguientes manuales y reglamentos:

- **Manual de Funciones, Roles y Responsabilidades.**
- **Reglamento Interno.**
- **Manual de Convivencia Laboral.**
- **Manual de Funcionamiento del COPASST**
- **Código de Integridad**
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

2.1 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones es un documento formal que las empresas elaboran para plasmar parte de la forma de la organización que han adoptado y, que sirve como guía para todo el personal y, para ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., frente a la necesidad en la vinculación laboral de los colaboradores se elaboró y aprobó el Manual de Funciones, Roles y Responsabilidades, con el objetivo es definir las competencias necesarias para el personal y las técnicas de evaluación de su desempeño para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, fortaleciendo su talento humano.

Siendo este el segundo manual elaborado y aprobado, de fecha 03 de enero de 2022, asignándole código en listado maestro de documentos: MA-SG-01.

	MANUAL DE FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES	Código: MA-SG-01
		Versión: 01
		F.A.: 03/01/2022
		Página: 2 de 23

2.2 REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno de Trabajo es un conjunto normativo, impersonal y estable, objetivo e interno, que tiene por fin procurar el orden, la paz, la seguridad, el debido proceso y la solidaridad como factores indispensables en el desempeño laboral y la dignidad humana, en las actividades desarrolladas en la empresa. ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cumpliendo una función social, según la exigencia de la Constitución Política Colombiana.

Es una norma particular que no puede contrariar los preceptos generales de la ley y a la necesidad en la vinculación laboral y, adyacente con el Manual de Funciones, Roles y Responsabilidades, se creó el Reglamento Interno de Trabajo, siendo éste el primer reglamento elaborado de fecha 03 de enero de 2022, asignándole código en listado maestro de documentos: REG-SG-01, aprobado mediante Resolución No. 001 DE 2022 (03 DE





ENERO DE 2022) “Por la cual se establece el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.”

	REGlamento INTERNO DE TRABAJO ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.	Código: REG -SG-01
		Versión: 001
		F.A: 03/01/2022
		Página 1 de 58

2.3 MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral tiene como propósito central mantener el buen clima organizacional y promover las actividades vinculadas a las medidas de control y bienestar de los trabajadores. La finalidad en la creación del presente manual es presentar la conformación y funciones del Comité de Convivencia Laboral, así como la formulación de la Política de Convivencia Laboral de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), se está implementando a la medida de acuerdo al capítulo III de la Resolución No 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST”.

	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL E INTEGRIDAD	Código: MA-SG-02
		Versión: 01
		F.A.: 14/03/2022
		Página: 2 de 19

2.4 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., es consciente de su responsabilidad social, por esa razón se esfuerza por ejecutar sus actividades bajo altos estándares de eficiencia, gestión e información y con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, por lo tanto resulta necesario establecer una dinámica de normas corporativas basadas en valores, reglas éticas, de conducta y de información adecuada, que le permitan establecer herramientas de gobernabilidad y que reconozcan efectividad a los derechos de sus accionistas y usuarios.

Por tal motivo, adopta el Código de Integridad que aportará un elemento central para la construcción de capital social y la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado, en el marco del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-, aunará esfuerzos para prevenir la corrupción y promover la transparencia y la ética pública.

Este código desarrolla los valores que deben orientar la conducta de las acciones que realizamos y decisiones que tomamos, así como nuestra interacción con los grupos de



interés y con la comunidad científica del país y del mundo. Por ese motivo, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se acoge a la política de integridad de la administración pública con un enfoque comunicativo, pedagógico y preventivo; del comportamiento y obrar de los colaboradores de la empresa, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

2.5 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El objeto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC., es establecido por la ley, como una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción, integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción.

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., adopta unas políticas de buen gobierno para la administración de la empresa, en donde el comportamiento de cada uno de los colaboradores de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., debe estar siempre enmarcado en el principio del interés general, luchando contra la corrupción en cumplimiento de la Constitución, la Ley, el reglamento, principios y valores con los cuales se crearán compromisos tendientes a lograr este objetivo. Así mismo, contar con la posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia con los ciudadanos que concurren a su servicio.

	<p align="center">PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código: PL-SG-01
		Versión: 01
		F.A: 25/05/2022
		Página 1 de 18

Es de aclarar que el Código de Integridad y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por ser una facultad de aprobación por parte la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Mixta **ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.**, en ejercicio las funciones conferidas en el Artículo 39 de los Estatutos, fueron aprobados el pasado 25 de mayo del año 2022 y se encuentran publicados en la página web www.ariluminada.com, de acuerdo a la promoción y divulgación que la normatividad establece.

2.6 MANUAL DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<p align="center">MANUAL DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: MA-SSTA-01
		Versión: 01
		F.A: 30/01/2023
		Página 1 de 22

La empresa se encuentra en el proceso de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) con la finalidad de realizar actividades de promoción,



prevención, capacitación y entrenamiento a directivos, miembros del comité y colaboradores en general que permitan la efectiva divulgación y circulación de lecciones aprendidas orientadas al auto mejoramiento en cumplimiento a la Resolución No. 0312 de 2019 y la Resolución No. 2013 de 1986.

2.7 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un proceso trascendental basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto No. 1072 de 2015).

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de sus trabajadores, contratistas y todos aquellos entes involucrados, y en cumplimiento Resolución No. 0312 de 2019 en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la SG-SST, durante la vigencia 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023 se encuentra en su proceso de implementación de los 67 estándares de la Resolución en comento.

Durante la vigencia 2022 se logró la implementación al desarrollo del SG-SST del capítulo III de la precitada Resolución, teniendo en cuenta la sujeción de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, identificando los peligros y evaluando los riesgos, así como protegiendo la salud de los trabajadores y contratistas mediante la ejecución del SG-SST.

Es pertinente agregar que no solo ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se encuentra en el proceso de implementación Sistema de Gestión de la SG-SST, sino del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental con la finalidad de obtener un **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**.

2.7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 0312 DE 2019.

Las actividades desarrolladas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., durante la vigencia 2022 son las sucesivas:

ESTÁNDAR	ACTIVIDADES
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST.	Acta No. 001 de fecha 02 de febrero de 2022.
Asignación de responsabilidades en SST.	Comunicación Interna No. 10 14/02/2023. AI-CI-N.039-2023



Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	Certificación de fecha 14/02/2022. A su vez, se ha corroborado mensualmente el estado de afiliación de los trabajadores dependiente por los portales RUAF y ADRES.
Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial.	Comunicación Interna No. AI-CI-N.011-2022 de fecha 14/03/2022.
Conformación y funcionamiento del VIGÍA	Acta No. 002 de fecha 02 de febrero de 2022.
Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	Verificación al certificado del SENA de fecha 02 de noviembre de 2021.
Mecanismos de comunicación.	Se estableció el documento P-SG-01 - Procedimiento de comunicación, participación y consulta.
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.	Se estableció el documento F-SSTA-01- Listado maestro de documentos y registros.
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	MA-SG-02 - Manual de Convivencia Laboral
Programa de capacitación SSTA 2022	Se estableció el programa PR-SSTA-01 para la realización de las capacitaciones a desarrollar durante la vigencia 2022.
Plan de capacitaciones SSTA 2022	De acuerdo al programa se estableció el plan consignando fecha y horas de las capacitaciones, según PL-SSTA-01 de la vigencia 2022.

Tabla 13: Actividades desarrolladas en Seguridad y Salud en el Trabajo

2.7.2 AUTO-EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD – VIGENCIA 2021:

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigencia 2021, conforme a la Resolución No. 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 62,00%, MODERADAMENTE ACEPTABLE. Dicha evaluación fue realizada el día 16 de marzo de 2022.

Resultados Evaluación por Ciclo

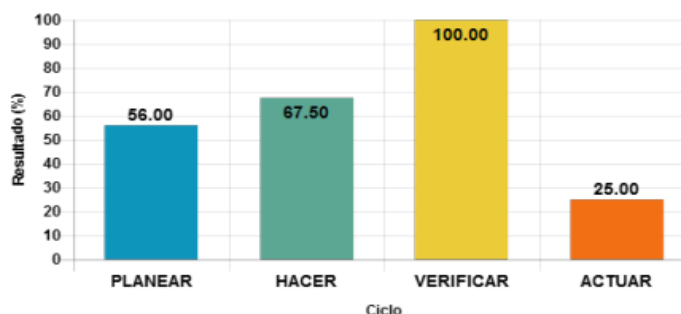


Gráfico 2: Resultados de la evaluación del SGSST – Vigencia 2021



2.7.3 AUTO-EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD – VIGENCIA 2022:

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigencia 2022, conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 89,75%, ACEPTABLE. Dicha evaluación fue realizada el día 27 de diciembre de 2022.

Resultados Evaluación por Ciclo

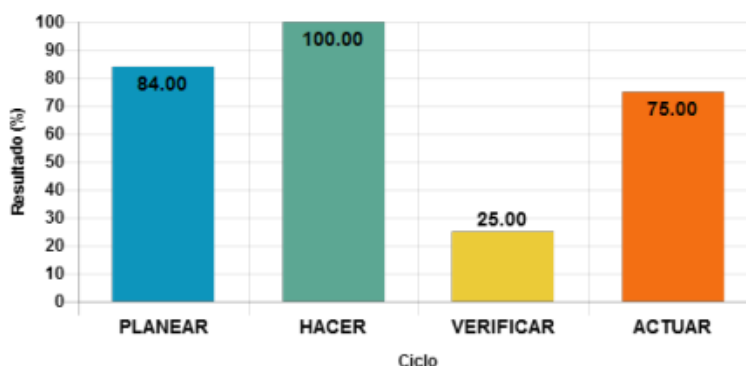


Gráfico 3: Resultados de la evaluación del SGSST – Vigencia 2022

2.7.4 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST.

Frente al archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST. ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., de acuerdo a las necesidades de cada Dirección y Área se han implementado los siguientes documentos a la medida del cumplimiento de las funciones, así:

a) GERENCIA

Justificación técnica, económica y financiera para vigencias futuras F-GR-01
Plan de Acción PL-GR-01

b) GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Formato listado maestro de documentos y registros F-SSTA-01
Presupuesto de seguridad y salud en el trabajo F-SSTA-02



Formato solicitud de creación, actualización y/o eliminación de Documentos	F-SSTA-03
Formato de aprobación de documentos	F-SSTA-04
Formato de inspección de trabajo en altura	F-SSTA-05
Formato de inspección gerencial	F-SSTA-06
Formato de orden y aseo	F-SSTA-07
Formato de inspección de vehículos	F-SSTA-08
Formato inspección de extintores portátiles	F-SSTA-09
Formato inspección de escalera portátil	F-SSTA-10
Formato acción correctiva, preventiva y de mejora	F-SSTA-11
Formato plan de mejoramiento empresarial y por procesos	F-SSTA-12
Plan de capacitaciones	PL-SSTA-01
Plan anual SSTA Arauca Iluminada S.A.S E.S.P.	PL-SSTA-02
Procedimiento de control de documentos	P-SSTA-01
Procedimiento de acciones preventivas y correctivas	P-SSTA-02
Programa de Capacitaciones	PR-SSTA-01
Manual de funciones comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	MA-SSTA-01

c) GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Encuesta de satisfacción al usuario	F-DTO-01
Asignación de actividades	F-DTO-02
Formato de acta de comité técnico del sistema de alumbrado público de la empresa Arauca iluminada S.A.S. E.S.P.	F-DTO-03
Formato de documento técnico	F-DTO-04

d) GESTIÓN JURÍDICA

Formato de estudios previos	F-DJ-01
Formato de necesidad de servicio/compra/suministro	F-DJ-02
Formato acta de inicio	F-DJ-03
Formato invitación a presentar propuesta	F-DJ-04
Formato de aceptación de la oferta	F-DJ-05
Formato acta de aprobación de pólizas	F-DJ-06
Formato de certificación de cumplimiento de orden	F-DJ-07
Formato de certificación de cumplimiento de contrato	F-DJ-08
Formato de justificación de modificaciones contractuales	F-DJ-09
Formato de resoluciones	F-DJ-10
Formato de acta de terminación de contrato	F-DJ-11
Formato acta de liquidación de contratos	F-DJ-12
Formato acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo	F-DJ-13
Formato de acta de terminación de orden	F-DJ-14
Informe del contratista	F-DJ-15
Formato acta parcial	F-DJ-16



Formato acta final
Formato acta final
Formato entrega de propuesta
Manual de contratación

F-DJ-17
F-DJ-18
F-DJ-19
MA-DJ-01

31

e) GESTIÓN FINANCIERA

Formato acta de conciliación de cuentas
Lista de chequeo procedimientos de pagos
Formato solicitud disponibilidad presupuestal

F-DF-01
F-DF-02
F-DF-03

f) SECRETARÍA GENERAL

Procedimiento de comunicación, participación y consulta
Procedimiento de solicitud de permisos
Procedimiento para el trámite de viáticos y gastos de viaje
Contrato individual de trabajo a término fijo
Formato acta de reunión
Formato acta de nombramiento
Formato de comunicación interna
Formato de certificación laboral
Formato de control de asistencia
Formato de solicitud de cotización
Formato de caja menor
Formato encuesta perfil sociodemográfico
Formato de permisos laborales,
Licencias remuneradas o no remuneradas
Código de integridad
Formato de informe de comisión de servicios
Formato autorización de descuento por nomina
Solicitud de viáticos yo comisión
Formato otrosí laboral.
Formato de informe de actividades
Formato evaluación de desempeño
Entrega de dotación y elementos de protección individual (EPI)
Formato de ingreso de bienes y/o materiales
Formato préstamo de materiales, equipos.
Formato hoja de vida de equipos y maquinaria
Reglamento interno de trabajo
Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Manual de funciones, roles y responsabilidades
Manual de convivencia laboral e integridad

P-SG-01
P-SG-02
P-SG-03
F-SG-01
F-SG-02
F-SG-03
F-SG-04
F-SG-05
F-SG-06
F-SG-07
F-SG-08
F-SG-09
F-SG-10
F-SG-11
F-SG-12
F-SG-13
F-SG-14
F-SG-15
F-SG-16
F-SG-17
F-SG-18
F-SG-19
F-SG-20
F-SG-21
REG -SG-01
P-SG-01
MA-SG-01
MA-SG-02



2.7.5 FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

En la necesidad de la implementación de un **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**, en el cual se encuentran los sub-procesos de: Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como se mencionó anteriormente, durante la vigencia 2023, se ha aunado esfuerzos con los colaboradores involucrados en mesas de trabajo asignando responsabilidades al caso.

Conforme a lo anterior y enmarcado en la metodología PHVA y las fases descritas en el Resolución No. 0312 de 2019, en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; continuamos en la implementación y ejecución de nuestro plan de acción y de trabajo anual 2023, de acuerdo a los resultados la autoevaluación sobre la vigencia 2022, realizada el 27 de diciembre de 2022.

2.8 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA 2022.

Conscientes del bienestar de los colaboradores, una de las prioridades de la empresa, durante la vigencia 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR:** Se realizó la celebración de esta fecha en el centro de recreación FONDEPA con un almuerzo típico de la región con sus colaboradores el día 30 de abril de 2022, a la que asistieron todos los trabajadores de la empresa incluyendo los operarios de las cuadrillas del operador.
- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD:** Un espacio para fortalecer las relaciones inter-laborales entre el equipo colaborador con la metodología de la entrega de detalles a un compañero que fue entregado de manera secreta, es por esto que la empresa en la importancia de crear vínculos y crear espacios celebró esta ocasión, con una cena el día 26 de septiembre de 2022.
- **CELEBRACION DE FIN DE AÑO:** Las cenas navideñas tienen el objetivo de motivar a los colaboradores con la idea de hacer crecer la organización lo cual influye directamente en la productividad. Por lo anterior, se realizó el evento de fin de año el 22 de diciembre de 2022, con una cena navideña, a la que asistieron algunos representantes de los Socios de la empresa, algunos miembros de la Junta Directiva y trabajadores de la organización.

2.9 ACTIVIDADES SOCIALES EN CONJUNTO CON ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Como conocedores de la importancia en la vinculación a diferentes eventos masivos en pro de la comunidad y con el fin de celebrar fechas especiales, durante la vigencia 2022, la empresa fue partícipe de algunos eventos tales como:

- Vinculación con oferta institucional a diferentes jornadas de salud realizadas en la zona urbana y rural, organizadas por la Secretaría de Salud del Municipio de Arauca.





- Apoyo técnico en la iluminación interna de las instituciones educativas para la realización de las elecciones legislativas que se llevaron a cabo el pasado 13 de marzo del 2022.
- Apoyo logístico y técnico para la recuperación del sector asentamiento humano los Guires, que se llevó a cabo el 06 de mayo de 2022.
- Vinculación a la celebración del día de las madres en el Barrio Los Fundadores.
- Apoyo técnico en la iluminación interna de las instituciones educativas para la realización en las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo el 29 de mayo del 2022.
- Vinculación a la jornada “*Enelar mas cerca de la comunidad*” en el sector Monserrate el pasado 09 de junio de 2022.
- Apoyo logístico a la celebración del día de la independencia, 20 de julio con la Alcaldía del municipio de Arauca.
- Apoyo técnico para la prevención y mitigación del riesgo de desbordamiento del caño Córdoba, que se llevó a cabo el 03 de agosto de 2022.
- Vinculación a la feria institucional y conversatorio para la construcción de paz y convivencia ciudadana en los Barrios Fundadores Alto y Fundadores Bajo, que se llevó a cabo el 20 de agosto de 2022.
- Celebración del día de los niños en el mes de octubre con la Alcaldía del municipio de Arauca.
- Vinculación como empresa en el reinado popular de Señorita Arauca.
- Partícipe en la novena de navidad con la Cámara de Comercio de Arauca de fecha 16 de diciembre de 2023.



3. GESTIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN JURÍDICA.

3.1 GESTIÓN JURÍDICA.

PROCESOS JURÍDICOS:

A la fecha, la empresa no tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos o arbitrales.

DERECHOS DE PETICIÓN:

Durante la vigencia 2022 se atendieron de manera oportuna dentro de los términos de ley, ochenta y seis (86) derechos de petición interpuestos por la ciudadanía en general, entidades y entes de control. En el transcurso de la vigencia 2023 se han atendido dieciocho (18) derechos de petición interpuestos por la ciudadanía en general, entidades y entes de control.

ACCIONES CONSTITUCIONALES:

Durante la vigencia 2022 se atendió de manera oportuna dentro de los términos de ley una (01) acción de tutela y en lo transcurrido de la vigencia 2023 no se ha presentado la radicación de alguna acción constitucional.

3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia 2022, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., realizó los siguientes contratos/ordenes con el fin de suplir las necesidades estratégicas, de apoyo y misionales de la siguiente manera:

ITEM	TIPOS DE CONTRATOS	No. DE CTOS
1	Contratos de Arrendamiento	2
2	Contrato de Encargo Fiduciario	1
3	Contratos de Interventoría	3
4	Contrato de Obra	1
5	Contratos de Prestación de Servicios	5
6	Contrato de Suministro	1
7	Órdenes de Compra	4
8	Ordenes de Servicios	8
9	Ordenes de Suministro	2
TOTAL		27

Tabla 14: Tipos y número de contratos – vigencia 2022





3.3 RÉGIMEN APLICABLE EN MATERIA CONTRACTUAL

Dada su naturaleza jurídica, la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., en materia contractual se sujeta al derecho privado, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, esto es, normas compiladas con el Código Civil, Código de Comercio, así como cualquier otra norma especial que rijan los negocios jurídicos específicos que esta suscriba.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación y observancia de los principios de la función administrativa, gestión fiscal y contratación pública, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley 1150 del año 2007, lo explicado por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia No. 58.820 del año 2017, el Concepto C-449 proferido por Colombia Compra Eficiente.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual establece que *“Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, al cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente”*, la Junta Directiva de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., expide la Resolución No. 01 del 30 de diciembre de 2021, adoptando el Manual de Contratación.

3.4 VIGILANCIA Y CONTROL

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 14 de la Ley 142 de 1994 (este último adicionado por el artículo 17 de la Ley 1955 de 2019), el alumbrado público no es un servicio público domiciliario, de lo que deviene que la competencia en materia de su vigilancia, no recae en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Por ende, no resulta posible que esta entidad indique si una empresa en específico puede entrar a prestar el servicio de alumbrado público o no y si es conveniente que asuma tal carga, cualquiera que sea la situación en la que se encuentre ésta.

Por lo anterior y dado que el alumbrado público no es un servicio domiciliario sujeto a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las empresas que lo presten **no tienen obligación de registro o reporte alguno de las actividades relacionadas con tal servicio frente a este ente de control**. Lo anterior al margen que, respecto de servicios públicos domiciliarios que efectivamente presten, se encuentren sujetas al ejercicio de las funciones asignadas constitucional y legalmente a esa entidad, con todo lo que ello comporte.





4. INFORME GESTIÓN TÉCNICA - OPERATIVA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., tiene como finalidad la prestación continua y eficiente del servicio de alumbrado público, incluidas las actividades de inversión, administración, operación, mantenimiento y desarrollo tecnológico asociado del alumbrado público del municipio de Arauca.

De acuerdo a lo anterior, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., viene realizando a través de su accionista privado las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del sistema de alumbrado público tal como lo establece el Acuerdo de Accionistas suscrito el 30 de diciembre de 2021.

A su vez, el 01 de enero de 2023 se dio inicio a la *“Interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera de la prestación del servicio de alumbrado público que incluye la administración, modernización, reposición, ampliación, operación, mantenimiento, expansión, desarrollo tecnológico asociados y gestión de apoyo a la compra de energía con destino al sistema de alumbrado público, así como actividades de iluminación ornamental y navideña en el municipio de Arauca, departamento de Arauca”* para lo cual se contrató a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA - SOELCOING S.A.S., con el fin de hacer un adecuado seguimiento y control a las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión al sistema de alumbrado público.

4.1 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS DEL SALP

La empresa desde su entrada en operación, estableció varios canales de comunicación para la atención de las Peticiones, Quejas y Recursos que existan con respecto al servicio de alumbrado público en el Municipio de Arauca por parte de los usuarios tales como:

LÍNEA CELULAR: 320 330 80 44
CORREO: contacto@ariluminada.com
DIRECCIÓN: Carrera 22 N° 15-56 Barrio Santa Teresita
FAN PAGE: ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.
PÁGINA WEB: www.ariluminada.com

Mediante correo o de forma presencial radicamos las respuestas de todos los PQR en forma de oficio, indicándoles a los usuarios sobre los arreglos realizados o en su defecto el por qué no se le dio atención inmediata.



En el gráfico N.º 4A observamos los resultados del indicador de atención de PQR. Allí se encuentran relacionados el número de solicitudes interpuestas y solucionadas por los **usuarios** desde el 01 enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023. Las mismas se han solucionado en un 97.92% durante el periodo en mención.

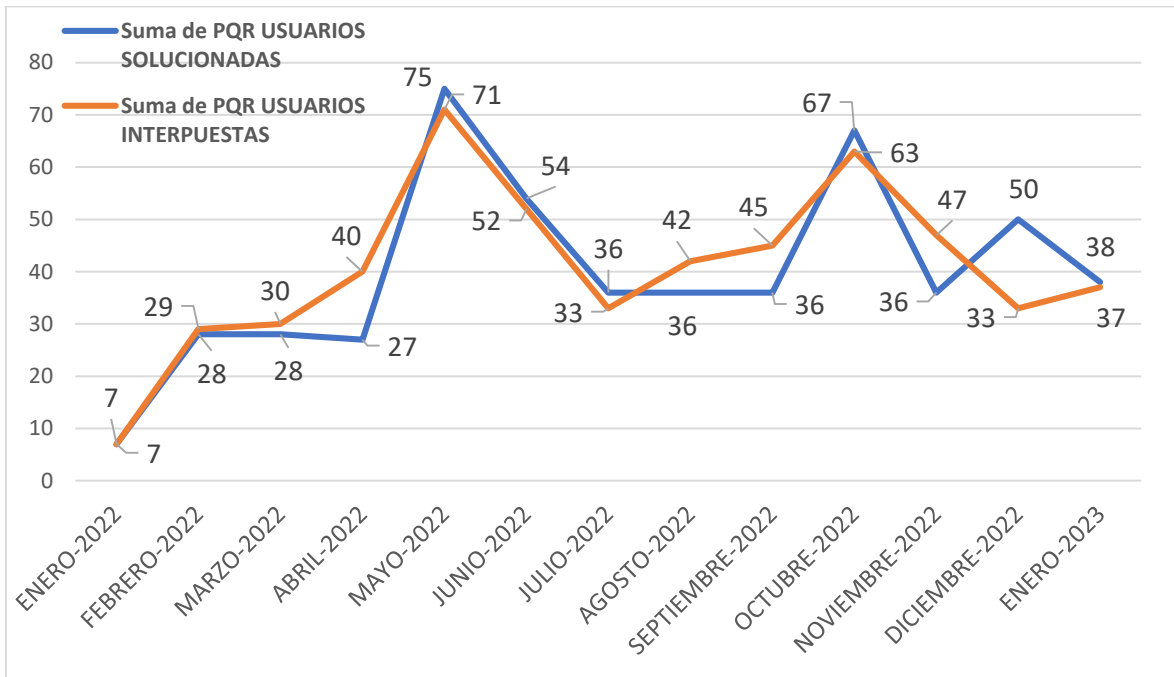


Gráfico 4A: Atención de PQR interpuestas por usuarios

No se logró la atención total por las siguientes razones:

- Se incrementaron las solicitudes de expansión. Dichas solicitudes se incluyen en un listado para su respectiva verificación, levantamiento de información y realización de diseño con su respectivo presupuesto para luego presentar a la junta directiva para su aprobación.
- Las solicitudes que requieren intervención con carro canasta por riesgo eléctrico, ameritan un planeamiento más riguroso.
- Tenemos peticiones por podas las cuales no se pueden intervenir porque no se cuenta con las autorizaciones pertinentes.

A su vez en el gráfico N.º 4B podemos observar los resultados del indicador de la atención de las PQR que ingresan por inspecciones realizadas por la Interventoría, el Operador de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) o la Dirección Técnica Operativa de la empresa desde el 01 enero de 2022 hasta el 31 enero de 2023. La atención de las mismas estuvo en el 98.65%.



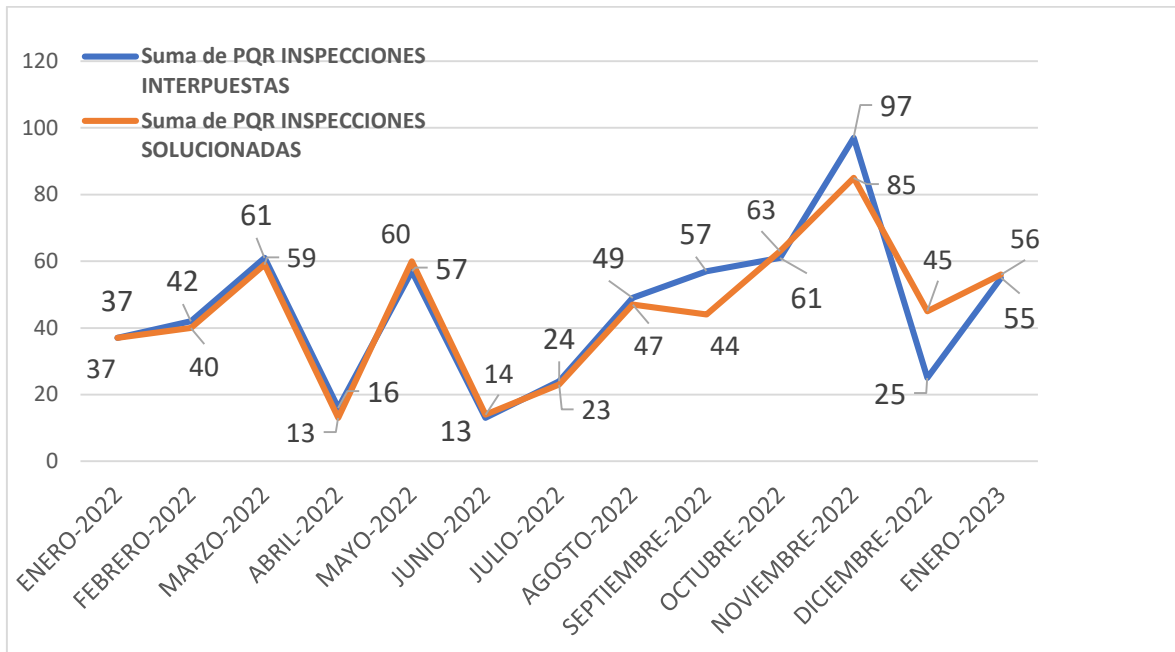


Gráfico 3B: Atención de PQR por inspecciones

El total de los PQR se relacionan diariamente en un archivo Excel en donde se diligencian los siguientes datos: Solicitante, fecha PQR, hora, fecha de arreglo, hora, día de respuesta, dirección, barrio, tipo de problema, reporte técnico, luminarias reparadas, luminarias habilitadas y estado.

En total, **a la fecha se han interpuesto 529 peticiones por parte de los usuarios y 594 como resultado de las inspecciones para un total de 1.123. De las mismas se han solucionado 1.104 peticiones para un porcentaje de atención de 98.3%.**

Las PQR pendientes por solucionar se debe a recuperación de circuitos que han sido objeto de hurtos de cableado y luminarias.

4.2 EFICIENCIA DEL SERVICIO DEL SALP

A continuación, en el gráfico N.º 5 podemos observar el total de luminarias intervenidas. En total a 31 de enero de 2023, se han reparado 1.354 luminarias, se han habilitado 1.286 y se han reemplazado 143 luminarias, recuperando en total **2.783 puntos de iluminación.**

Vale aclarar que las luminarias reparadas hacen referencia a la intervención directa de la luminaria mientras que las luminarias habilitadas son cuando se realizan trabajos en recuperación de circuitos que habilitan la red exclusiva de alumbrado público.



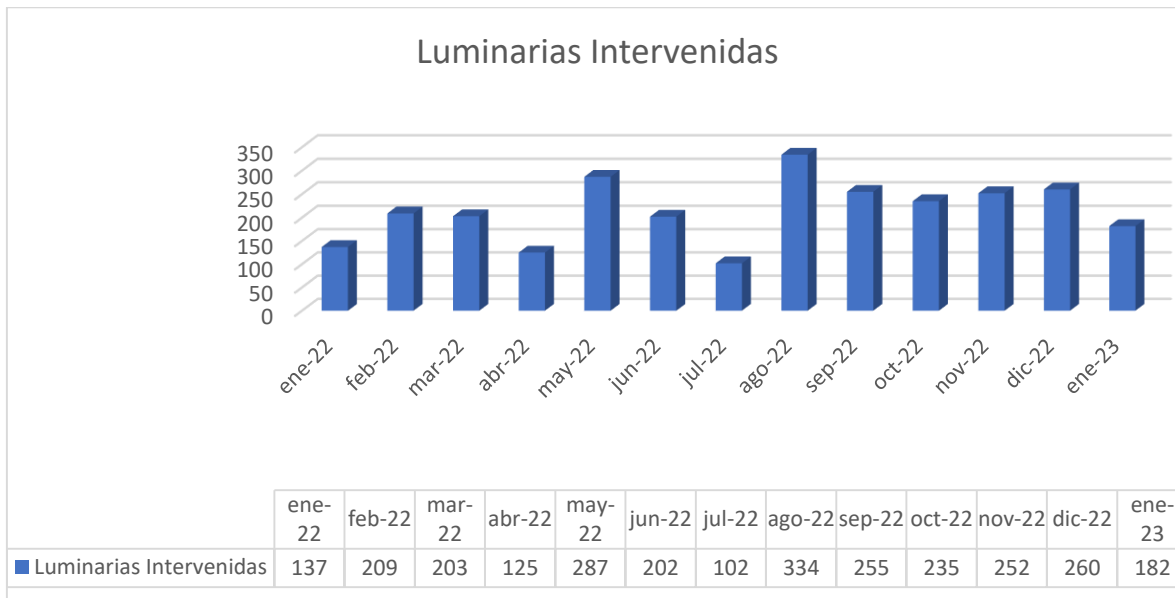


Gráfico 5: Número de luminarias intervenidas

Para el cálculo de la eficiencia del SALP, tomamos el número total de luminarias que se encuentran en el inventario y se le resta las luminarias reparadas al igual que las que quedan pendientes por solucionar. A continuación, observamos la eficiencia obtenida mes a mes:

ENERO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 137 - 0}{7499}$ 98.17%

FEBRERO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 209 - 23}{7499}$ 96.90%

MARZO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 203 - 12}{7499}$ 97.13%



ABRIL DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 125 - 46}{7499}$
		97.71%

MAYO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 287 - 146}{7499}$
		94.22%

JUNIO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 202 - 102}{7499}$
		95.94%

JULIO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 102 - 124}{7499}$
		96.98%

AGOSTO DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 334 - 134}{7499}$
		93.76%

SEPTIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 255 - 270}{7499}$
		93%

OCTUBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE	% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 235 - 270}{7499}$
		93.27%



NOVIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE		% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7499 - 252 - 309}{7499}$	92.57%

DICIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE		% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7553 - 260 - 229}{7553}$	93.53%

ENERO DE 2023

DESCRIPCIÓN	ECUACIÓN APLICABLE		% DE CUMP.
Eficiencia del Servicio	$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. No Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$	$\frac{7553 - 182 - 205}{7553}$	94.88%

Tabla 15: Eficiencia del servicio de SALP

De acuerdo a lo anterior, podemos observar que, a la fecha, el nivel de eficiencia en la prestación del servicio se encuentra en un promedio del 95.23%, esto se debe a la cantidad de luminarias en correcto funcionamiento, la cual se determina por los mantenimientos correctivos realizados en el periodo.

En el mes de diciembre y enero se empezaron a recuperar algunos sectores como la cancha de las américas y el puente internacional José Antonio Páez entre otros, evidenciando de esta manera un crecimiento de la eficiencia del servicio; vale resaltar que la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., desde la Dirección Técnica Operativa se están adelantando las gestiones técnicas pertinentes para la recuperación de los sectores faltantes donde han sido objeto de hurto.

4.3 SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Como mecanismo de medición de la satisfacción de la prestación del servicio, la empresa creó el formato F-DTO-02 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO, cuyo objetivo es conocer la opinión de los usuarios del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Arauca, con el fin de implementar acciones que permitan mejorar la calidad en la prestación de nuestros servicios. Dicho formato se viene aplicando mediante muestra a algunos usuarios atendidos desde el mes de febrero del año 2022 de los cuales tenemos los siguientes resultados:



A corte 31 de enero de 2023, se aplicó la encuesta a 320 personas de las 522 que interpusieron alguna PQR desde el mes de febrero del año 2022. Lo anterior representa una muestra del 61.30%.

A la pregunta N. 1: **¿La atención prestada por nuestros operarios del alumbrado público fue? en una escala de 1 a 10 en donde 1 es lo más bajo y 10 es lo más alto, los usuarios contestaron lo siguiente:**

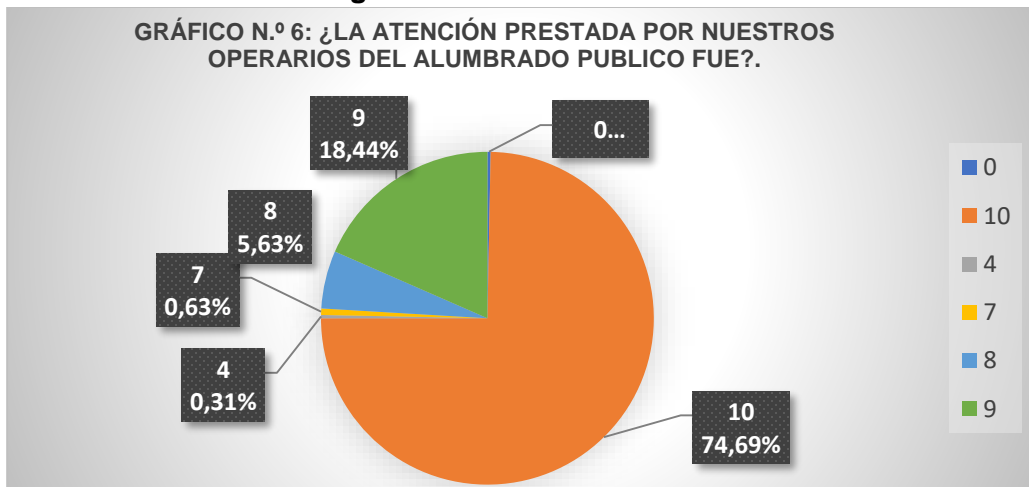


Gráfico 6: Respuesta pregunta N. 1 Encuesta de satisfacción

A la pregunta N. 2: **¿Cuál es su opinión sobre el servicio técnico prestado por los operarios? en una escala de 1 a 10 en donde 1 es lo más bajo y 10 es lo más alto, los usuarios contestaron lo siguiente:**

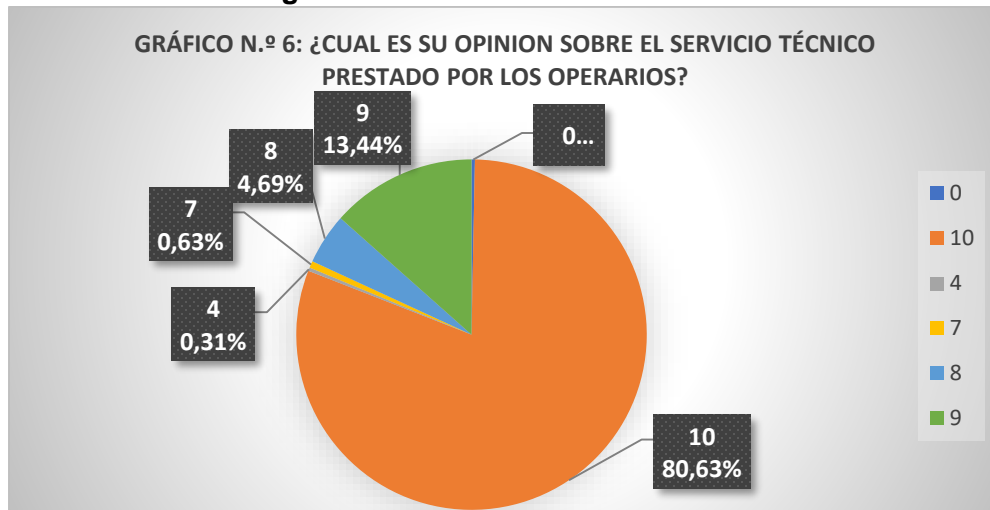


Gráfico 7: Respuesta pregunta N. 2 Encuesta de satisfacción



De lo anterior podemos concluir (para el periodo febrero de 2022 – enero de 2023) lo siguiente:

- La atención prestada por lo técnicos y la opinión sobre el servicio prestado asciende a 9.6 puntos sobre 10.

Desde el mes de junio del año 2022, se lleva control de los tiempos de atención de las peticiones realizadas por los usuarios. Los resultados obtenidos desde la fecha hasta el mes de enero de 2023 son los siguientes:

MES DE JUNIO DE 2022

Durante el mes de junio se recibieron un total de 52 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **80.8%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	33	63.5%
Entre 1 y 2 días	5	9.6%
Entre 2 y 3 días	4	7.7%
> 3 días	6	11.5%
PENDIENTES	4	7.7%
TOTAL	52	100%

Tabla 16: Total atención PQR – Mes de junio-22

MES DE JULIO DE 2022

Durante el mes de julio se recibieron un total de 34 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **91.2%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	18	52.9%
Entre 1 y 2 días	8	23.6%
Entre 2 y 3 días	5	14.7%
> 3 días	2	5.9%
PENDIENTES	1	2.9%
TOTAL	34	100%

Tabla 17: Total atención PQR – Mes de julio-22

MES DE AGOSTO DE 2022

Durante el mes de agosto se recibieron un total de 42 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **73.8%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.



TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	20	47.6%
Entre 1 y 2 días	3	7.1%
Entre 2 y 3 días	8	19.0%
> 3 días	3	7.1%
PENDIENTES	8	19.0%
TOTAL	42	100%

Tabla 18: Total atención PQR – Mes de agosto-22

MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

Durante el mes de septiembre se recibieron un total de 45 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **73.3%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	27	60.0%
Entre 1 y 2 días	6	13.3%
Entre 2 y 3 días	0	0.0%
> 3 días	1	2.2%
PENDIENTES	11	24.4%
TOTAL	45	100%

Tabla 19: Total atención PQR – Mes de septiembre-22

MES DE OCTUBRE DE 2022

Durante el mes de octubre se recibieron un total de 63 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **77.8%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	39	61.9%
Entre 1 y 2 días	5	7.9%
Entre 2 y 3 días	5	7.9%
> 3 días	6	9.5%
PENDIENTES	8	12.7%
TOTAL	63	100%

Tabla 20: Total atención PQR – Mes de octubre-22

MES DE NOVIEMBRE DE 2022

Durante el mes de noviembre se recibieron un total de 63 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **61.7%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.



TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	17	36.2%
Entre 1 y 2 días	5	10.6%
Entre 2 y 3 días	7	14.9%
> 3 días	1	2.1%
PENDIENTES	17	36.2%
TOTAL	47	100%

Tabla 21: Total atención PQR – Mes de noviembre-22

MES DE DICIEMBRE DE 2022

Durante el mes de noviembre se recibieron un total de 33 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **78.8%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	16	48.5%
Entre 1 y 2 días	9	27.3%
Entre 2 y 3 días	1	3.0%
> 3 días	3	9.1%
PENDIENTES	4	12.1%
TOTAL	33	100%

Tabla 22: Total atención PQR – Mes de diciembre-22

MES DE ENERO DE 2023

Durante el mes de enero se recibieron un total de 36 peticiones por parte de los usuarios, de los cuales el **91.7%** se atendió en menos de 3 días como se observa a continuación.

TOTAL PQR USUARIOS		
TIEMPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
< 24 horas	29	80.6%
Entre 1 y 2 días	3	8.3%
Entre 2 y 3 días	1	2.8%
> 3 días	2	5.6%
PENDIENTES	1	2.8%
TOTAL	36	100%

Tabla 23: Total atención PQR – Mes de enero-23

De lo anterior podemos concluir lo siguiente:



- La empresa en conjunto con su operador está implementando acciones con el fin de mejorar los tiempos de atención de las peticiones que interponen los usuarios.



- Algunas peticiones, aunque quedan pendientes por solucionar al requerir un planeamiento más riguroso, siempre se intenta solucionar en el menor tiempo posible.

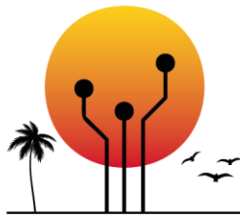
4.4 RESUMEN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS

A continuación, podremos observar algunos de los trabajos realizados en algunos puntos críticos de la ciudad en donde hemos hecho intervención y habilitado los puntos de iluminación.

<p>VIA CEMENTERIO</p> <p>FECHA: 13 de enero de enero de 2022.</p> <p>DIRECCIÓN: Carrera 19 con Calle 13 Vía Cementerio</p> <p>REPORTE TÉCNICO: Se intervino el lugar indicado, realizando cambio de conectores bimetálicos, también se tensiono la red.</p>		
---	--	--

<p>DESDE LA CANCHA DE LOS GÜIRES HASTA EL MUELLE PLATANERO</p> <p>FECHA: 07 de febrero de 2022.</p> <p>DIRECCIÓN: desde la cancha de los güires hasta el muelle platanero</p> <p>REPORTE TÉCNICO: Se intervino el lugar, haciendo el cambio de veintidós (22) metros de cable #8 AWG THWN que se encontraba sulfatada, habilitando un total de 12 luminarias de sodio (150w)</p>		
		





ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

TORRES PLAYITAS

FECHA: 04 y 05 de marzo de 2022.

DIRECCIÓN: Torres Playitas

REPORTE TECNICO: Se intervinieron ocho (8) luminarias de sodio (250w) y (70w), reportadas en estado (apagadas) en la ciudadela de las Torres Playitas, realizando cambios de componentes dejando el servicio nuevamente habilitado.



AVENIDA RONDÓN

FECHA: 26 – 29 de abril de 2022

DIRECCIÓN: Carrera 16 – Avenida Rondón entre calles 17 y 23

REPORTE TÉCNICO: Se realizó poda de árboles en la CRA 16 avenida Rondón, el cual presentaba fallas





ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

continuamente, debido a la arborización, por tal motivo se despejó todo el circuito que depende del T0349 donde se alimentan las luminarias de 150w sodio.



48

DESDE LA ENTRADA DEL RECREO HASTA LA Y DE MONSERRATE

FECHA: 08 de junio de 2022

DIRECCIÓN: Sector Monserrate

REPORTE TECNICO:
Se realiza recuperación de circuito desde la entrada del recreo hasta en la vereda de Monserrate por hurto a red en baja tensión, se instalan doscientos cuarenta (240 metros) de cable trenzado cuádruples #2, un (1) collarín (180) doble salida, dos (2) grapas de suspensión y dieciséis (16) conectores antiperforantes, habilitando completamente el sector con buena iluminación.



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

<p>PARQUE DE LA PAZ</p> <p>FECHA: 05 y 06 de enero de 2022.</p> <p>DIRECCIÓN: Parque de la Paz Barrio Villa Jardín</p> <p>REPORTE TÉCNICO: Se intervino el Parque de la Paz, realizando cambio de circuito de acometida, empalmes sumergibles, configuración del sistema automatizado y cambio de tapa de concreto por tapa metálicas en cajas de reparto, habilitando un total de treinta y dos (32) luminarias de sodio (70w) que se encontraban en estado (apagadas)</p>		
		

<p>CANCHA POLIDEPORTIVO LOS GUARATAROS</p> <p>FECHA: 15 de febrero de 2022.</p> <p>DIRECCIÓN: polideportivo los guarataros</p> <p>REPORTE TÉCNICO: Se intervino la cancha instalando cien (100) metros de cable #12 AWG THW, empalmes sumergibles, recuperando un total de 36 reflectores en el cual a 30 de ellos se le cambiaron componentes, dejando el circuito en buenas condiciones.</p>		
		





ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

PARQUE SABANALES

FECHA: 18 de marzo de 2022

DIRECCIÓN: Parque del Barrio Sabanales

REPORTE TÉCNICO: Se realiza intervención en el Parque, evidenciando seis (6) luminarias en estado (apagadas), procedemos a realizar los arreglos pertinentes haciendo cambio de componentes.



PARQUE BARRIO EL BOSQUE

FECHA: 25 de marzo de 2022

DIRECCIÓN: Parque del Barrio el Bosque

REPORTE TECNICO: Se realiza inspección en el lugar, en donde se



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

encontró el parque con corte de cableado en unas de las cajas de reparto de la acometida Principal. Se hace reparación de cable de acometidas y se deja en funcionamiento, se instalan conectores autoperforantes. habilitando un total de veintidós (22) luminarias de sodio.



51

PARQUE DEL ARPA

FECHA: 11 de abril de 2022

DIRECCIÓN: Parque del Arpa – Barrio San Carlos

REPORTE TÉCNICO: Se evidencia corto de una luminaria. Se detectó la falla de las dos fases que hacían contacto y se restableció el circuito de las luminarias de 150w sodio y 70w sodio.



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

<p>CANCHA LIBERTADORES</p> <p>FECHA: 06 de mayo de 2022</p> <p>DIRECCIÓN: Cancha de tierra - Madre vieja Barrio Libertadores</p> <p>REPORTE TECNICO: Se realizo intervención en el lugar, evidenciando corto circuito, debido al mal estado de los fusibles de las cañuelas, se procede a ejecutar los arreglos pertinentes, el cual se cambian de fusibles habilitando un total de nueve (9) luminarias de sodio (70w) y 17 reflectores MH (400w), dejando el escenario deportivo en óptimas condiciones.</p>		
--	---	--

<p>CANCHA COROCORAS</p> <p>FECHA: Entre el 17 de mayo y 01 de junio de 2022</p> <p>DIRECCIÓN: Cancha las Corocoras</p> <p>REPORTE TECNICO: Se intervino el escenario deportivo las corocoras, el cual se realizó instalación de cableado, medidor y adecuación de tablero de las canchas techadas de microfútbol y baloncesto, se</p>		
---	---	---





ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

logran recuperar cincuenta y siete (57) reflectores MH de (400w), cuarenta y cuatro (44) luminarias de sodio (70w) y cinco (5) luminarias led (200w).



53

PARQUE LOS MARTIRES

FECHA: 15 de junio de 2022

DIRECCIÓN: Parque los Mártires

REPORTE TECNICO: Se intervino el Parque de los mártires, el cual se encontraba en total oscuridad, se procede a ejecutar los arreglos pertinentes realizando cambio de cable y mantenimiento de luminarias, recuperando el parque en su totalidad.



PARQUE OLÍMPICO

FECHA: 09 de julio de 2022

DIRECCIÓN: Parque del Barrio Olímpico

REPORTE TECNICO: Se realiza intervención de diez (10) luminarias de sodio (70w) apagadas, haciendo cambios de



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

componentes, dejando el sector con buena iluminación.



54

CANCHA 7 DE AGOSTO

FECHA: 13 de julio de 2022

DIRECCIÓN: Cancha y Parque del Barrio 7 de agosto

REPORTE TECNICO:

Se intervino el escenario deportivo realizando inspección, el cual se evidencia intento de hurto en donde procedieron a cortar la acometida principal, se ejecutan los arreglos pertinentes realizando empalme, recuperando un total de diez (10) reflectores y 4 luminarias LED, dejando el sector en buenas condiciones.





ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

<p>CANCHA BARRIO 12 DE OCTUBRE</p> <p>FECHA: 11 de agosto de 2022</p> <p>DIRECCIÓN: Cancha barrio 12 de Octubre</p> <p>REPORTE TECNICO: Se habilito 9 reflectores MH de 400w, realizando cambio de contactor en el tablero de control.</p>		

<p>DESDE ANTIGUO BORINQUE HASTA LA BODEGA ALPINA</p> <p>FECHA: 06 de septiembre de 2022</p> <p>DIRECCIÓN: Barrio Santa Fe</p> <p>REPORTE TECNICO: Se habilitan veintiún (21) luminarias de sodio (150w), realizando recuperación del totalizador en el transformador T-0399 el cual se deshabilita a causa de la vegetación.</p>		



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

VIA MONSERRATE POR LA PLANTA DE OXIDACIÓN

FECHA: 11 de octubre de 2022

DIRECCIÓN: Barrio Monserrate

REPORTE TECNICO:

Se habilitan dieciocho luminarias de sodio (150w), realizando recuperación del totalizador en el transformador T-5268 el cual se deshabilita a causa de la vegetación.



56

CANCHA POLIDEPORTIVO LOS GUARATAROS

FECHA: 03 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN: Barrio Guarataros

REPORTE TECNICO:



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

Se recuperas treinta y un (31) reflectores y luminarias de sodio (400w), realizando empalmes, cambio de conectores y soldaduras de tapas de cajas de registro el cual afectaba un 60% de este escenario deportivo.



57

PARQUE MOGOLLON

FECHA: 01 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN: Barrio Pedro Nel Jiménez

REPORTE TECNICO:

Se habilitan doce (12) luminarias de sodio (70w), realizando recuperación del breaker del circuito principal.



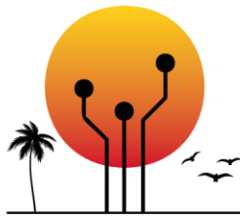
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

<p>PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PAEZ</p> <p>FECHA: 06 de enero de 2023</p> <p>DIRECCIÓN: Puente Internacional</p> <p>REPORTE TECNICO: Se realiza la recuperación del puente instalando treinta y seis (36 mts) de cable #6, trecientos (300 mts) de cable #12, veinte (20 mts) de coraza americana 1/2", cuarenta y cinco (45 unds) de uniones y tubos imc 1/2", debido a la intervención se habilitaron un total de dieciséis (16) luminarias el cual se aplicó la modernización dejando el puente en óptimas condiciones.</p>		

ZONA RURAL

<p>TODOS LOS SANTOS</p> <p>FECHA: 28 de febrero</p> <p>DIRECCIÓN: Vereda Todos los Santos</p> <p>REPORTE TECNICO: Se</p>		
--	--	--



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

atendió el llamado de la comunidad, el cual se habilitaron un total de ocho (8) luminarias de sodio (70w)



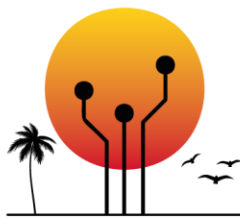
VEREDA LAS NUBES

FECHA: 06 de mayo de 2022

DIRECCIÓN: Vereda las Nubes B

REPORTE TECNICO:
 Se realiza inspección en la vereda las nubes, el cual se evidencian dieciséis (16) luminarias de sodio (70w), en estado (apagadas), se procede a ejecutar los arreglos pertinentes, dejando la iluminación en óptimas condiciones.





ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

60

CORREGIMIENTO CARACOL

FECHA: 08 de junio de
2022

DIRECCIÓN: Finca el
Retiro

REPORTE TECNICO:

Se realiza inspección en todo el caserío, donde se encuentran treinta y tres (33) luminarias de sodio (70w) y dos (2) reflectores MH de 400w, posteriormente se realiza la intervención, haciendo cambio de componentes pertinentes para la recuperación de todas las luminarias defectuosas.



CORREGIMIENTO CARACOL

FECHA: 08 y 09 de
diciembre de 2022

DIRECCIÓN: Vereda
Caracol

REPORTE TECNICO:

Se realiza intervención en la Vereda Caracol a petición del señor José Antonio Silva, donde se encuentran dieciocho (18) luminarias de sodio



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA

(70w) apagadas, seguidamente se ejecuta el procedimiento adecuado, haciendo cambio de los componentes pertinentes para la recuperación de todas las luminarias defectuosas.



61

Fotos 1: Fotos de trabajos técnicos realizados en algunos puntos críticos de la ciudad

4.5 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO

Dentro de las actividades a realizar por parte de la E.S.P. Mixta a través de su socio privado, está la de efectuar la modernización del Sistema de Alumbrado Público, a través del reemplazo de las luminarias de SODIO por tecnología LED, que cumplan todos los requisitos establecidos en el Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP).

Hay que tener en cuenta que, con base al estudio de factibilidad y viabilidad adelantado por el municipio en la vigencia 2021, se obtuvo que la cantidad de luminarias LED que se necesitan para la modernización del SALP de la ciudad de Arauca son **8.415**.

El número mayor de luminarias respecto al inventario actual, el cual es de 7.553, se explica, entre otros aspectos, por el hecho de que la infraestructura en operación no siempre cumple con los requisitos fotométricos del RETILAP. Por lo tanto, entrar a cumplir con esta norma, exige en varios sectores la instalación de una mayor cantidad de puntos luminosos. En todo caso, se debe tener presente que, a pesar de esta situación, la modernización lleva a menores consumos de energía eléctrica.

Dicha modernización de las luminarias del SALP del Municipio de Arauca a tecnología LED representa beneficios al sistema, tales como:

- Generar un ahorro de energía eléctrica al disminuir el consumo entre el 40% y el 50%, así como disminución de pérdidas técnicas.
- Mejor eficiencia debido a mayor vida útil ya que la luminaria LED sobrepasa las 100.000 horas de uso, bajo costo de mantenimiento y mayor poder lumínico.



- Contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Ofrece luz potente y focalizada, a diferencia de la luminaria convencional de Sodio que emite luz difusa.
- El LED en el alumbrado público, ofrece mejor visibilidad a los peatones y el tráfico, así como la reducción de la contaminación de luz.

El cambio de luminarias inició en el mes de junio del año 2022. A la fecha, y de acuerdo a lo proyectado, al mes de febrero del año 2023 se tienen instaladas 4.564 luminarias, lo que representa 54.23% sobre el total a instalar, esto nos permite cumplir con las proyecciones realizadas y el compromiso adquirido por los accionistas privados.

Se ha dado prioridad en la modernización de avenidas y calles, y se iniciará en el mes de abril con el proceso del diseño para la modernización de los parques y escenarios deportivos del municipio de Arauca.

A 31 de enero de 2023 se lleva el inventario actualizado el cual corresponde a los siguientes sectores:

ITEM	BARRIO - SECTOR	Nº DE LUMINARIAS INSTALADAS
1	Asentamiento El Recreo (Vereda Monserrate)	90
2	Avenida Ciudad Arauca	28
3	Avenida Juan Isidro Daboin	84
4	Avenida León y Valencia	60
5	Avenida Quinta	32
6	Avenida Rondón	100
7	7 de agosto	66
8	20 de julio	40
9	Américas	250
10	Araguaney	24
11	Bella Vista	29
12	Bosque Club	21
13	Brisas del Llano	140
14	Cabañas del Rio	82
15	Córdoba	78
16	Corocoras	78
17	Costa Hermosa	48
18	Cristo Rey	105
19	El Chircal	38
20	Flor de mi Llano	116
21	Fundadores	7
22	Jerusalén	29
23	La esperanza	31



24	Libertadores	109
25	Manhattan	17
26	Matevenado	61
27	Meridiano 70	137
28	Miramar	186
29	Piquetierra	29
30	Primero de Mayo	26
31	San Carlos	95
32	San Luis	142
33	Santafé	84
34	Santafesito	68
35	Unión	224
36	Villa del prado	5
37	Villa maestro	25
38	Km-1 sector Puente El Ruano	50
39	Parque central	43
40	Parque coteros	11
41	Parque de los Héroes	23
42	Puente Internacional José Antonio Páez	16
43	Sector Aeropuerto	27
44	Sector Infantería de Marina (dique)	14
45	Sector Muelle Platanero	29
46	Sector Pescadito (Dique)	32
47	Sector Acuaparque Las Toninas	29
48	Sector Vía Puente Internacional	19
49	Sector Torres Playitas	33
50	Urbanización Araucaima	6
51	Urbanización Castillos del Llano	46
52	Urbanización El Trompillo	11
53	Urbanización Guayacán	16
54	Urbanización Santa Bárbara	51
55	Urbanización Santa Helenita	5
56	Urbanización Villa Celeste	31
57	Urbanización Villa Gabi	19
58	Vereda Monserrate	9
59	Sector Vía Cementerio	34
60	Sector Vía Hospital Materno Infantil	15
	Total	3353

Tabla 14: Inventario de luminarias modernizadas a 31 de enero de 2023

Las luminarias instaladas entre en mes de febrero de 2023 se encuentran en proceso de registro; las mismas ascienden a la suma de 1.211 luminarias que se han venido instalando en otros sectores tales como Barrio Villa Maria, Barrio la Granja, Barrio el Bosque, Fundadores Bajo, Barrio Matagea, Barrio el Horcón, Barrio Guarataros, Barrio Manhattan, Barrio Palma Real, Santa Teresita, Paseo Carlos Gaona, entre otros.





ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

KM-1 SECTOR PUENTE RUANO – ENTRADA AL CDA EL ARAUCO



BARRIO BELLA VISTA



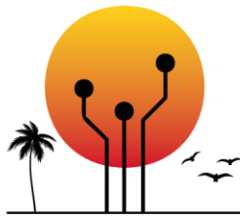
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8



65

SECTOR AEROPUERTO – BRIGADA 18



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

BARRIO BRISAS DEL LLANO



URBANIZACIÓN EL TROMPILLO



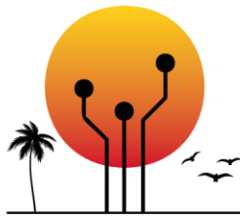
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO FLOR DE MI LLANO



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

BARRIO SAN CARLOS



URBANIZACIÓN SANTA HELENITA



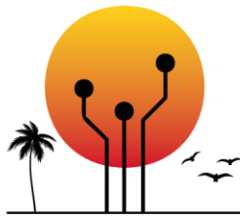
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



URBANIZACIÓN SANTA BARBARA



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

BARRIO MERIDIANO 70



70

BARRIO ARAGUANEY



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
ES.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



71

URBANIZACIÓN GUAYACAN



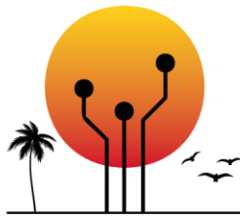
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8

SECTOR AVENIDA RONDÓN ENTRE HOSPITAL SAN VICENTE HASTA MALECON



SECTOR MUELLE PLATANERO - MARINA (DIQUE)



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz
NIT. 901.552.362-8



73

ASENTAMIENTO EL RECREO (VEREDA MONSERRATE)



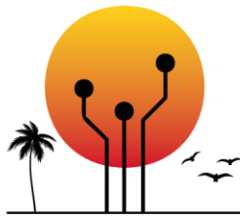
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

AVENIDA CIUDAD ARAUCA



74

AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



AVENIDA LEÓN Y VALENCIA



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

AVENIDA QUINTA



BARRIO AMERICAS



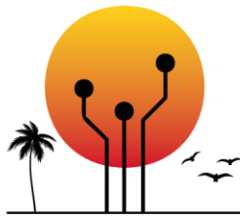
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO BOSQUE CLUB



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO CORDOBA



BARRIO COSTA HERMOSA



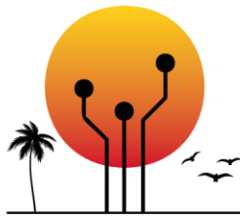
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO CRISTO REY



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO EL CHIRCAL



Edgar Flores



Edgar Flores

BARRIO JERUSALEN



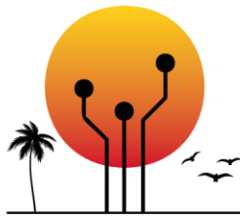
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



81

BARRIO LIBERTADORES



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO MANHATAN



82

BARRIO MATEVENADO



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



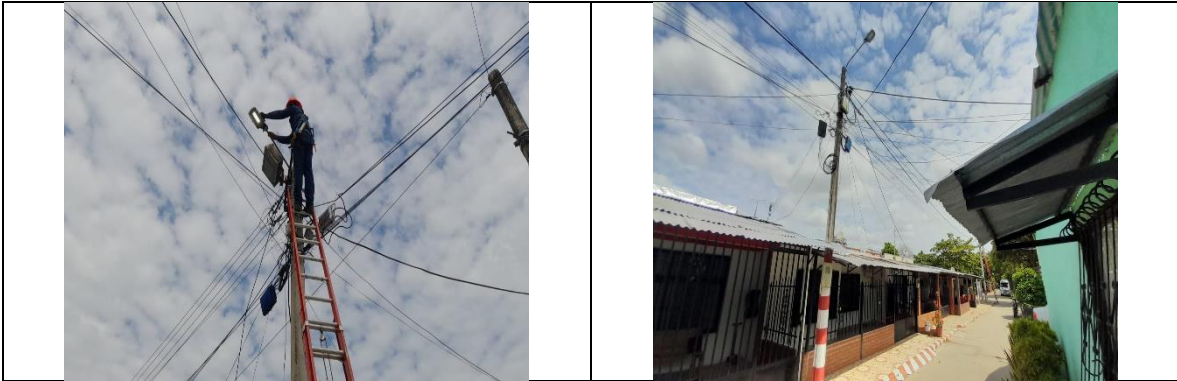
CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO MIRAMAR



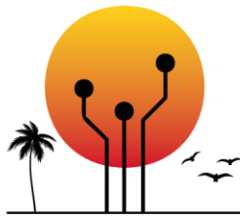
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO PIQUETIERRA



84

BARRIO SAN LUIS



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
ES.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO SANTAFE



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO SANTAFESITO



86

BARRIO UNIÓN



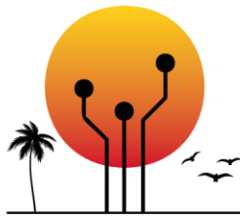
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



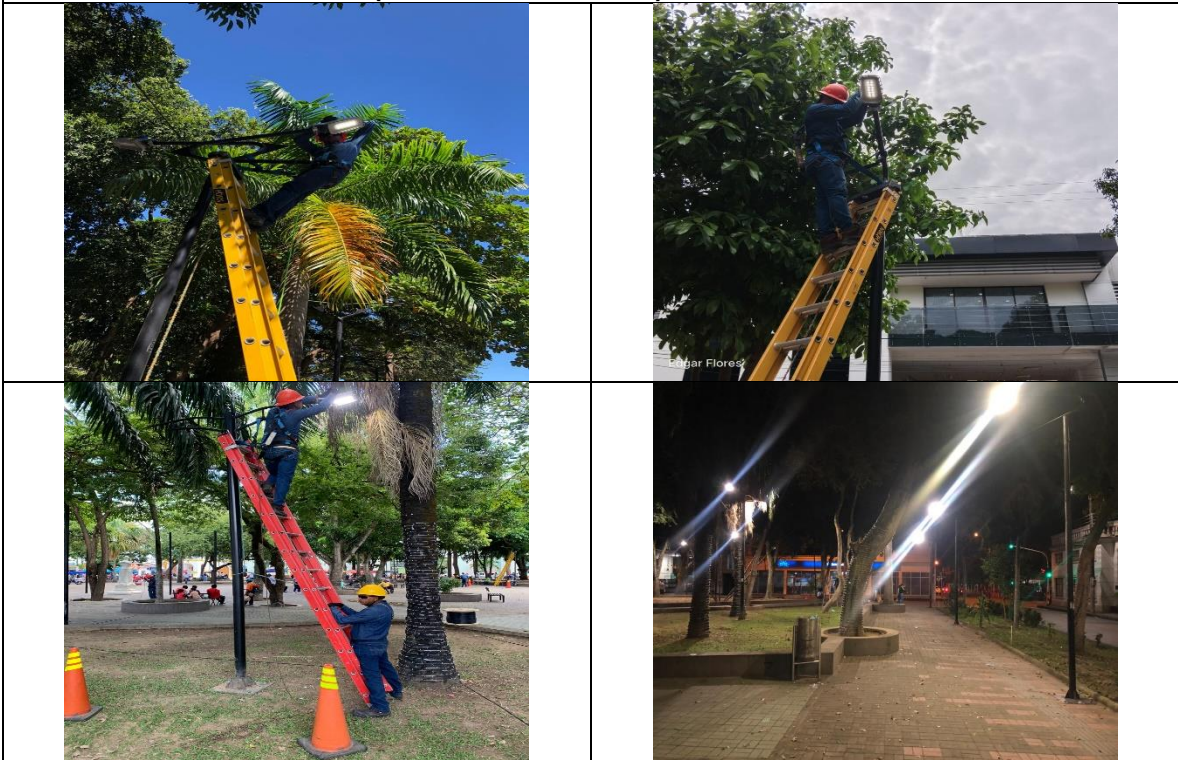
ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



BARRIO LA ESPERANZA (PARQUE CENTRAL)



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA SAS
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

BARRIO CRISTO REY (PARQUE COTEROS)



BARRIO CRISTO REY (PARQUE DE LOS HEROES)



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



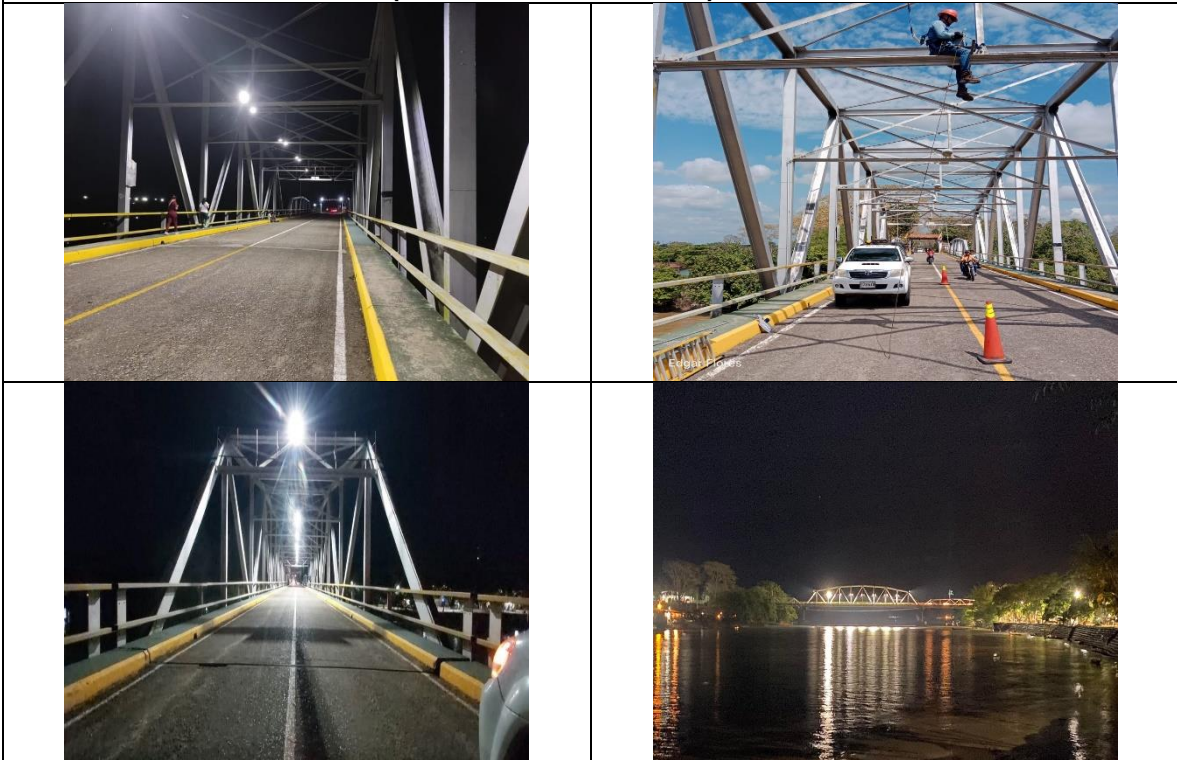
ARAUCA ILUMINADA SAS
ES.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



PUENTE INTERNACIONAL (JOSÉ ANTONIO PÁEZ)



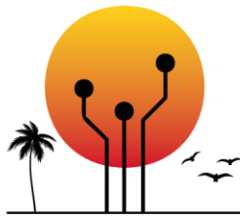
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

SECTOR INFANTERIA DE MARINA (DIQUE)



90

SECTOR PISCINA CON OLAS



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



SECTOR VIA CEMENTERIO



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

SECTOR VIA MATERNO INFANTIL



SECTOR VIA PUENTE INTERNACIONAL



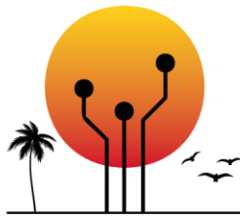
320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8



URBANIZACIÓN ARAUCAIMA



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



ARAUCA ILUMINADA S.A.S.
E.S.P.

una nueva luz

NIT. 901.552.362-8

URBANIZACIÓN CASTILLOS DEL LLANO



URBANIZACIÓN VILLA GABY



320 330 8044



CONTACTO@ARILUMINADA.COM



CARRERA 22 No. 15-56 BARRIO SANTA TERESITA



Fotos 2: Fotos de trabajos de modernización del SALP

4.6 EXPANSIONES PROYECTADAS DEL SALP

Durante la vigencia 2022 se han identificado varios sectores en los que se debe realizar expansión del SALP. Varios de ellos han sido solicitados por la comunidad y otros son el resultado de inspecciones realizadas por los operarios de la empresa.

ITEM	SECTOR PROYECTADOS
1	Detrás del Comando de la Policía Barrio Américas
2	Cancha del Sector Playitas
3	Detrás de la Manga Chapín Bello - Barrio Fundadores
4	Barrio Chorreras
5	Barrio Boreal Campestre
6	Carrera 29 # 23-33 Barrio Cabañas
7	Carrera 44 # 15-36 Barrio Alcaraván
8	Entrada Urbanización Villa Luz
9	Entrada del Sector El Recreo hacia el asentamiento el Refugio
10	Las Negritudes Gabanes 1 y 2
11	Carrera 6 entre calles 18 y 19 Barrio Américas
12	Desde el Aeropuerto viejo hasta el Barrio Costa Hermosa – (Sectores intermedios)
13	Manzana 3 casa 22 Barrio Mate Venado
14	Sector Buenos Aires - Vía principal Orillas del Rio Arauca
15	Entrada del Barrio Jerusalén
16	Calle 26 con Carrera 9 Barrio Santafesito
17	Vereda Barrancones desde la entrada hasta la escuela – (Sectores intermedios)
18	Desde el Barrio Costa Hermosa hasta el Barrio Manhattan
19	Desde la Finca la Amapola hasta el sector de Villa Luz
20	Calle 23 con Carrera 27 esquina - Parque Las Cabañas
21	Manzana B casa 3 Barrio el Paraíso
22	Barrio San Vicente de Paul
23	Parque Central - Simón Bolívar
24	Finca la Bendición Barrio Chorrera Bajo
25	Clarinetero frente del trapiche de los Ontiveros

Tabla 25: Expansiones proyectadas del SALP



De lo anterior, se tiene como plan de trabajo desde el mes de febrero de realizar los levantamientos de información para la formulación de proyectos, con la finalidad de presentar ante la junta directiva para su aprobación, actualmente se cuenta con estudios y diseños de sectores importantes tales como desde el Aeropuerto viejo hasta el Barrio Costa Hermosa – (Sectores intermedios) y en la Vereda Barrancones desde la entrada hasta la escuela – (Sectores intermedios), los cuales están en la revisión final y a espera del visto buena por parte de la Dirección Técnica Operativa de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

El anterior informe será expuesto ante la Junta Directiva de la empresa y a su vez ante la Asamblea General de Accionistas a realizarse a finales del mes de marzo del año 2023 en donde se ampliarán los temas de acuerdo a las dudas o requerimientos de sus directivos.

Atentamente,



FÉLIX MANUEL CABARCAS BRAVO
Gerente

